

Plan Nacional de Juventud

Viceministerio de la Juventud





PLAN NACIONAL DE JUVENTUD

PRÓLOGO

Desde el Viceministerio de la Juventud, como organismo público del Estado, se presenta el Plan Nacional de Juventud, que pretende ser el instrumento de análisis sobre acciones que tienen como principal protagonista al joven paraguayo, en él, se recolecta e investiga cuáles son las políticas públicas existentes en materia de juventud y se presentan alternativas de acciones transversales e integrales con los ejecutores y actores claves del presente, a modo de delimitar líneas de actuaciones en ese sector.

Se afianza la adopción de una Política Pública Integral Juvenil, que tenga como objeto de estudio a un sujeto de derecho y portador de obligaciones, representado en un sector de la ciudadanía, con entidad propia diferenciada y con necesidades socioculturales específicas. Factores como la integralidad y la transversalidad, implican un trabajo desde una perspectiva global, que entrelacen diversos ámbitos de la vida juvenil, entre ellos: educación, cultura, salud integral, calidad de vida, empleo juvenil y la participación ciudadana.

Aspectos como el acceso a la educación y el inicio de oportunidades laborales que posibiliten la independencia económica, se presentan como factores que no pueden ser atendidos sin relacionarlos con las nuevas estructuras familiares y los nuevos modelos de distribución de funciones dentro de la familia del presente.

Todo ello, hay que entenderlo en el seno de un proceso de formación de la persona, en el que se define desde ámbitos muy diversos. Operativamente, este concepto integral se tiene que traducir en una actuación transversal y coordinada entre todas las oficinas del gobierno y sus diferentes niveles de gestión, basada en la suma de esfuerzos que conduzcan a la definición de una Política Pública Integral Juvenil común y aplicable a lo largo de todo el territorio nacional.

El Plan Nacional de Juventud es, por lo tanto, el marco de referencia para esta Política Pública Integral Juvenil, es una herramienta innovadora que debe permitir definir, impulsar y coordinar las políticas de juventud a nivel nacional, garantizando la actuación de éste sector de la sociedad como sujetos de derechos y obligaciones.

Como punto de partida, el Plan Nacional de Juventud es una *declaración de objetivos*, y un *método de trabajo*, posteriormente, será la *suma de programas de actuación*, coordinados entre las diferentes oficinas del gobierno y, más adelante, pretende llegar a ser una *red de recursos* que complete el modelo de Políticas Públicas Integrales Juveniles del Paraguay.

En definitiva, el Plan Nacional de Juventud es un marco de referencia, un programa de trabajo, un programa de futuro y un programa de país, pero por encima de todo es una invitación al diálogo abierto y al trabajo compartido.

Daniel Burt
Viceministro de la Juventud



ÍNDICE

PLAN NACIONAL DE JUVENTUD

PRÓLOGO

CAPÍTULO I

LA REALIDAD JUVENIL PARAGUAYA..... 4

EL PAPEL DE LA JUVENTUD EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL..... 4

DATOS E INDICADORES TEMÁTICOS: DIAGNÓSTICO GENERAL DEL PAÍS..... 5

1. POBLACIÓN..... 5

1.1. PARAGUAY, UN PAÍS MAYORITARIAMENTE JOVEN

1.2. COMPOSICIÓN POR EDAD Y SEXO

1.3. UNA REALIDAD VENTAJOSA: EL BONO DEMOGRÁFICO Y EL PROYECTO DE VIDA PROPIO

2. EDUCACIÓN Y CULTURA..... 9

2.1. ANALFABETISMO Y ÁREA DE RESIDENCIA

2.2. PROMEDIO DE INSTRUCCIÓN

3. EMPLEO JUVENIL..... 12

3.1. SITUACIÓN DEL EMPLEO JUVENIL

3.2. LA EDUCACIÓN Y SU RELACIÓN CON EL TRABAJO INFANTIL

3.3. JÓVENES ECONÓMICAMENTE ACTIVOS

4. SALUD INTEGRAL Y CALIDAD DE VIDA..... 17

4.1. CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL EN LA SALUD DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... 20

5.1. JÓVENES DE PLENO DERECHO

5.2. INSTITUCIONES



CAPÍTULO II

QUIÉNES SOMOS.....	24
MISIÓN Y VISIÓN.....	24
ANÁLISIS FODA.....	25
OBJETIVO GENERAL.....	26
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	26
FUNDAMENTOS DEL PLAN NACIONAL DE JUVENTUD.....	27
PLAN NACIONAL DE JUVENTUD.....	27
POBLACIÓN META.....	29
ESTRATEGIA.....	29
MARCO LEGISLATIVO JUVENIL.....	30
EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE JUVENTUD.....	30
1. MODELO ESTRATÉGICO.....	30
1.1. EJES Y VALORES ORIENTADORES TRANSVERSALES	
2. METODOLOGÍA DE TRABAJO.....	32
2.1. AGENTES IMPLICADOS	
2.2. UN PLAN INTEGRAL	
2.3. ETAPAS DEL PLAN NACIONAL DE JUVENTUD	
3. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS.....	36
4. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.....	36
5. EVALUACIÓN Y RE PLANIFICACIÓN.....	36
CAPÍTULO III	
OBJETIVOS.....	37
1. POLÍTICAS EDUCATIVAS Y CULTURALES.....	41
2. POLÍTICAS DE EMPLEO JUVENIL.....	49
3. POLÍTICAS DE SALUD INTEGRAL Y CALIDAD DE VIDA.....	52
4. POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	58
5. POLÍTICA DE EQUILIBRIO Y CONEXIÓN TERRITORIAL.....	64
CONSIDERACIONES FINALES.....	65
ABREVIATURAS.....	66
BIBLIOGRAFÍA.....	68

LA REALIDAD JUVENIL PARAGUAYA

Un elemento fundamental a la hora de definir objetivos y programas de actuación dentro del Plan Nacional de Juventud, en adelante referido con las siglas PNJ, es el conocimiento de la realidad juvenil paraguaya y las tendencias y previsiones de futuro, sin este ingrediente fundamental, no se podrá referir a la realización de un plan estratégico con garantías, así pues, es preciso impulsar estudios que tengan en cuenta la diversidad territorial del país y que analicen la situación de los jóvenes desde un concepto integral básico a la hora de definir la Política Pública Integral Juvenil del presente siglo.

A continuación se incluyen una compilación de datos estadísticos, relacionados con la información, las propuestas y los ejes de actuación que se presentan en este documento.

EL PAPEL DE LA JUVENTUD EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Constitución Nacional de la República del Paraguay

Artículo 56: DE LA JUVENTUD

Se promoverán las condiciones para la activa participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural del país.

Ley N °1680/2001 Código de la Niñez y la Adolescencia

Artículo 3: DEL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR

Toda medida que se adopte respecto al niño o adolescente, estará fundada en su interés superior. Este principio estará dirigido a asegurar el desarrollo integral del niño o adolescente, así como el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos y garantías.

Para determinar el interés superior o prevaleciente se respetarán sus vínculos familiares, su educación y su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico. Se atenderá además la opinión del mismo, el equilibrio entre sus derechos y deberes, así como su condición de persona en desarrollo.

DATOS E INDICADORES TEMÁTICOS: DIAGNÓSTICO GENERAL DEL PAÍS

1. POBLACIÓN

Ley N°1680/2001 Código de la Niñez y la Adolescencia

Artículo 18: DEL DERECHO A LA IDENTIDAD

El niño y el adolescente tienen derecho a la nacionalidad paraguaya en las condiciones establecidas en la Constitución y en la Ley. Tienen igualmente derecho a un nombre que se inscribirá en los registros respectivos, a conocer y permanecer con sus padres y a promover ante la Justicia las investigaciones que sobre sus orígenes estimen necesarias.

El Paraguay es un país con población mayoritariamente joven, ya que uno de cada cuatro personas, tiene entre 15 a 29 años de edad y el 40% de su población tiene menos de 15 años. De los datos recabados por la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos, se proyecta una población a nivel total país de 6.672.631 habitantes¹.

Esta franja etaria, irá progresivamente en aumento. Los factores atribuibles a este hecho serían entre otros: la tasa de crecimiento, que al año 2012 alcanzó un 1,69%², valor que está muy por encima de la media de los países de la región. La razón de dependencia correspondiente a los niños, cae substancialmente como resultado de la disminución de la proporción de menores y el aumento de la población de 15 a 64 años. Este proceso, en el que disminuye la proporción de niños y adolescentes en relación a los adultos y a una población mayor aún pequeña, recibe el nombre de *bono demográfico* o *dividendo demográfico*. Esto implica una ventaja pero a la vez un desafío en términos de exigencias de políticas públicas, desde la concepción de un proceso de desarrollo equitativo y democrático.

Según la clasificación del CELADE³, basada en la etapa de transición demográfica y respectivas tasas de crecimiento natural, el Paraguay es clasificado dentro del grupo de países con transición demográfica plena, esta proyección se estima para los años 2010 a 2015 respectivamente.

¹ Fuentes: Censo Nacional de Población y Viviendas. Años 1950/1962/1972/1982/1992/2002. // Proyección de la Población Nacional por Sexo y Edad, 2000-2050.

² STP/DGEEC. Paraguay: Proyección de la Población Año 2012 según Departamento.

³ Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL, revisión de 2011. (tasa de crecimiento natural es igual a tasa de natalidad menos tasa de mortalidad multiplicado por 1.000)



1.1. PARAGUAY, UN PAÍS MAYORITARIAMENTE JOVEN

En el último medio siglo, la dinámica demográfica del país ha mostrado un rápido crecimiento poblacional, su volumen se ha cuadruplicado al incrementarse de 1.328.452 habitantes en 1950 (primer censo moderno del país) a 6.672.631 personas según el último Censo Nacional de Población y Viviendas del año 2012. A diferencia de otros países de la región, Paraguay aún mantiene una estructura poblacional joven, aunque va perdiendo esta característica al aumentar, lentamente, la franja de los mayores de 60 años de edad.

Cuadro 1: Proyección de la población total, distribución relativa, densidad y tasa de crecimiento. Año 2012

<i>Departamento</i>	<i>Población</i>	<i>Superficie Km. 2</i>	<i>Distribución relativa (%)</i>	<i>Densidad Hab./Km. 2</i>	<i>Tasa de crecimiento 2012</i>
Paraguay	6.672.631	406.752	100	16,4	1,69
Región					
Oriental	6.493.547	159.827	97,3	40,6	
Occidental	179.084	246.925	2,7	0,7	

Fuente: STP/DGEEC. Paraguay: Proyección de la Población Año 2012 según Departamento.

1.2. COMPOSICIÓN POR EDAD Y SEXO

En la actualidad, la población paraguaya asciende a 6.672.631 habitantes. De ellos, el 50,5% (33.223.000 personas) son hombres y el 49,5% son mujeres (3.158.000 personas). La distribución por grupo etario, muestra que el grupo de personas con edades potencialmente productivas (18 a 59 años de edad) es el más amplio, concentrando al 51,4% de la población. El segundo grupo en importancia es el de los menores de 18 años, que representan el 39% de la población, seguido del de los adultos mayores (60 años y más) que constituye el 9,7% restante.

En Paraguay, la estructura de la población se mantiene predominantemente joven; donde el 58% de la población tiene menos de 30 años de edad.

Cuadro 2: Proyección de la población total por sexo y grupos de edad. Periodo 2005-2025

<i>Edad/Año</i>	<i>2005</i>	<i>2010</i>	<i>2015</i>	<i>2020</i>	<i>2025</i>
Ambos sexos	5.898.651	6.451.121	7.003.406	7.543.549	8.059.678
15-19	6.493.206	675.633	699.438	718.340	728.973
20-24	581.259	632.623	666.762	692.184	712.276
25-29	465.047	564.432	618.728	655.729	683.228

Fuente: Paraguay: Proyección de la Población Nacional por Sexo y Edad, 2000-2050



Cuadro 3: Proyección de la población total por sexo y edades simples. Periodo 2013-2020

Edades simples	Años							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
15-19	690.683	695.129	699.438	703.664	707.749	711.610	715.167	718.340
20-24	654.561	660.768	666.762	672.490	677.814	682.817	987.580	692.184
25-29	600.419	609.697	618.728	627.387	635.230	642.443	649.214	655.729

Fuente: Paraguay: Proyección de la Población Nacional por Sexo y Edad, 2000-2050

Según los indicadores demográficos proyectados de la DGEEC, para el año 2020, la población menor de 30 años, será inferior a la población de más de 30 años.

Este fenómeno de bono demográfico, abriría una oportunidad a los países menos desarrollados, mientras dure, para invertir en salud y educación y acumular capital humano. Estas inversiones estimularían el desarrollo económico y contribuirían a mantenerlo posteriormente, una vez que el bono desaparezca, esto es, cuando aumente substancialmente el número de ancianos. Es importante destacar que este periodo es relativamente corto. Si la población no es absorbida económicamente, el *bono demográfico* se transformará en una *carga demográfica*.

1.3. UNA REALIDAD VENTAJOSA: EL BONO DEMOGRÁFICO Y EL PROYECTO DE VIDA PROPIO

El ser joven, presenta aristas antagónicas de personalidad, que van desde el más entusiasmado dinamismo hasta la apatía en la proyección de nuevas ideas. Sin embargo, muchas veces estas características propias de esta etapa de la vida, quedan relegadas a jóvenes sin expresión de deseos, sin ideales, con retraso en su realización personal, ya sea por la falta de intimidad, por el hecho de no poder disponer de un espacio propio y por la imposibilidad de desarrollar su propio proyecto de vida.

Ante este escenario, se hace impostergable la pregunta de si son los jóvenes quienes provocan y mantienen esta situación de independencia por voluntad propia o si, por el contrario, se mantienen en esta situación a causa de las dificultades que se les plantean a la hora de encontrar soluciones.

Un alarmante porcentaje que toma como protagonistas a la población de entre 15 a 29 años, es el reflejado en las encuestas sobre el desempleo juvenil. No hay trabajo, no hay capacitación suficiente, no hay oportunidades de primer empleo, entre otros, son las justificantes que se escuchan a diario, que alimentan este índice de desempleo. Es preciso pensar que las políticas de juventud, tendrían que orientarse hacia una situación donde el joven pueda decidir libremente cuál es su proyecto de vida.

Se está en presencia de un *bono demográfico* cuando se produce una reducción de los índices de natalidad, de manera que el sector que pertenece a las edades económicamente productivas, supera de alguna manera a los sectores de edad menor a 14 años y mayor de 60.



Para fructificar el bono demográfico son necesarios los siguientes elementos:

- Inversión en la educación: se requiere transformar la población joven en una fuerza laboral productiva para lo cual es necesaria la inversión en todos los niveles educativos, una educación de calidad garantiza más oportunidades para afrontar desafíos futuros.
- Inversión en empleo: cuando el joven accede y permanece ocupado dentro de un puesto laboral, genera el mayor de los índices de realización personal, lo reconoce como ser con entidad propia y autonomía ante la sociedad.
- Inversión en la participación: la opinión de este sector de la población y el correcto y garantizado ejercicio de sus derechos y deberes, afianzan cimientos de un país democrático.
- Políticas públicas eficientes: optimización de recursos, ejes de acción y objetivos que garanticen el cumplimiento de los derechos juveniles.

Estos cambios en la estructura etaria, demarcan un período en que la proporción de personas en edades potencialmente productivas crece de manera sostenida en relación con la de personas en edades potencialmente inactivas, y las relaciones de dependencia descienden y alcanzan mínimos históricos, para después aumentar como resultado del incremento de la proporción de personas mayores.

Con todo lo señalado, se apuesta a generar mayores oportunidades para los jóvenes del presente, al invertir en educación, salud y calidad de vida y creación de empleos en el periodo vigente del *bono demográfico*.



2. EDUCACIÓN Y CULTURA

Constitución Nacional de la República del Paraguay

Artículo 73: DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y DE SUS FINES

Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad. Sus fines son el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad y la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos; el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos; la afirmación del compromiso con la Patria, de la identidad cultural y la formación intelectual, moral y cívica, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio.

La erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo son objetivos permanentes del sistema educativo.

La educación, en un sentido amplio tiene connotaciones estructurales. El desarrollo socioeconómico y político está intrínsecamente ligado y dependiente del mismo, es así que, las externalidades positivas de la educación son internalizadas a nivel individual y nacional de manera tal que un pueblo más educado ofrece mejores relaciones sociales, ideal contrapeso político en democracia o cualquier otra organización social y, por último, mayor productividad reflejada en el crecimiento económico. A partir del año 1994 se implementa en el país, una reforma Educativa que busca aumentar la calidad, equidad, eficiencia y el acceso a la educación. Es así que el sistema educativo nacional del Paraguay, se estructura en los siguientes niveles: educación inicial, educación escolar básica, educación media, y educación superior, todos ellos administrados para el sector oficial por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), y controlados para el sector privado.

El Ministerio de Educación y Cultura habrá de trabajar para universalizar el acceso de la educación escolar básica a la educación media; donde el Viceministerio de la Juventud juega un papel importante, en la articulación de alternativas de acceso y oportunidades para el sector de la educación superior. Pero a la vez, se tendrá que trabajar con creatividad y decisión en el acercamiento de la cultura juvenil y la cultura escolar, dos enfoques diferentes que coexisten conflictiva y cotidianamente.

Mientras que la cultura juvenil, es horizontal, informal, sujeta a normas que los propios jóvenes se encuentran en un cambio constante; la cultura escolar es vertical, formalizada y sujeta a normas que sólo se cambian desde la cúpula del sistema.

Según datos estadísticos proporcionados por el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo –CIRD–, desde el año 1999 al año 2009, se tuvo un incremento del 53% al 63% en la cantidad de jóvenes que asisten a una institución educativa. Es decir, un 10% más de jóvenes asistieron a clases. Sin embargo, todavía existe un gran déficit, ya que cuatro de cada diez jóvenes quedan fuera del sistema educativo, es decir, la presencia de un grupo importante de jóvenes que, además de quedar fuera del sistema educativo, no están trabajando.



Cuadro 4: Jefatura de hogar por área de residencia, según sexo y años de estudio (%)

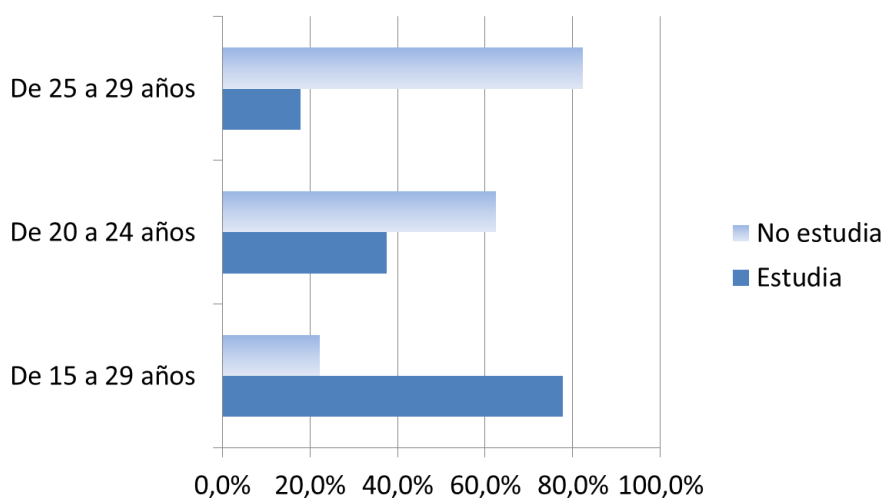
Sexo y años de estudio	Total 1/	Área de residencia	
		Urbana	Rural
Total país 1/	1.615.309	970.056	645.253
Sin instrucción 2/	3,5	2,0	5,9
13 a 15 años	6,3	9,0	2,4
16 a 18 años	7,6	11,7	(*)

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares 2011.

1/No incluye los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay. 2/Incluye Pre Primaria.

(*) Insuficiencia muestral, menor a 30 casos

Cuadro 5: Relación entre grupo de edad y estudios



Fuente: Primera encuesta nacional de juventud 2010. Juventudes, realidades y desafíos

2.1. ANALFABETISMO Y ÁREA DE RESIDENCIA

Ley N° 1680/2001 Código de la Niñez y la Adolescencia

Artículo 20: DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

El niño y el adolescente tienen derecho a una educación que les garantice el desarrollo armónico e integral de su persona, y que les prepare para el ejercicio de la ciudadanía.

Como puede observarse en el Cuadro 6, en la actualidad la tasa de analfabetismo se ubica en 4,7% variando según sea en la ciudad o en el campo (3,8% y 5,6% respectivamente). Existe una importante inequidad de género, las mujeres en el ámbito rural presentan el nivel más elevado de analfabetismo llegando a 1 de cada 10 mujeres, mientras que para los hombres la tasa de analfabetismo es menor en ambas áreas.



Cuadro 6: Tasa de analfabetismo por sexo, según área de residencia (%)

Área de residencia	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Total país 1/	4,7	3,8	5,6
Urbana	3,2	2,6	3,7
Rural	7,2	5,7	8,8

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares 2011.
1/No incluye los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay.

2.2. PROMEDIO DE INSTRUCCIÓN

Cuadro 7: Promedio de años de estudio de la población de 25 años y más de edad por sexo, según área de residencia

Área de residencia	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Total país 1/	8,2	8,3	8,0
Urbana	9,6	9,8	9,4
Rural	5,8	6,0	5,6

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares 2011. 1/No incluye los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay



Escuelas abiertas 2012



3. EMPLEO JUVENIL

Constitución Nacional de la República del Paraguay

Artículo 54: DE LA PROTECCIÓN DEL NIÑO

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar al niño su desarrollo integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos, protegiéndolo contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso, el tráfico y la explotación. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente el cumplimiento de tales garantías y la sanción de los infractores.

Artículo 86: DEL DERECHO AL TRABAJO

Todos los habitantes de la República tienen derecho a un trabajo lícito, libremente escogido y a realizarse en condiciones dignas y justas.

La ley protegerá el trabajo en todas sus formas y los derechos que ella otorga al trabajador son irrenunciables.

Ley N° 1680/2001. Código de la Niñez y la Adolescencia

Artículo 25: DEL DERECHO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE A SER PROTEGIDOS CONTRA TODA FORMA DE EXPLOTACIÓN

El niño y el adolescente tienen derecho a estar protegidos contra toda forma de explotación y contra el desempeño de cualquier actividad que pueda ser peligrosa o entorpezca su educación, o sea nociva para su salud o para su desarrollo armónico e integral.

Ley N° 213/1993. Código del Trabajo

Artículo 9: DEL TRABAJO Y SUS GARANTÍAS

El trabajo es un derecho y un deber social y goza de la protección del Estado. No debe ser considerado como una mercancía. Exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta, y se efectuará en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico compatible con las responsabilidades del trabajador padre o madre de familia. No podrán establecerse discriminaciones relativas al trabajador por motivo de raza, color, sexo, religión, opinión política o condición social.

Las características actualmente asumidas por los procesos de inserción laboral juvenil exigen la consideración de diversos factores que confluyen determinando las tendencias y dinámicas detectadas durante los últimos años en la participación laboral joven.



Tasas de desempleo, que duplican las cifras de la población general, inestabilidad e inseguridad durante una trayectoria laboral prolongada, desempeño en ausencia o presencia mínima de protección social, flexibilidad horaria y bajas remuneraciones; constituyen atributos generalizados a la hora de hablar de empleo juvenil. Ante este escenario y considerando que nos encontramos en una época en que la población juvenil ha alcanzado su mayor representatividad en términos demográficos, la integración de las personas jóvenes al mundo laboral, representa una de las áreas prioritarias de análisis e intervención para las instituciones y organismos interesados en promover mayores condiciones de equidad e inclusión social para las nuevas generaciones.

El acceso y la permanencia a un empleo decente es, para los jóvenes, una herramienta fundamental para alcanzar su autonomía, en la medida que permite la disponibilidad de ingresos propios, que vuelven más fácil el acceso a bienes y servicios necesarios. La realidad actual, en cambio, se caracteriza por la vigencia de un amplio y complejo conjunto de dificultades, al momento de ingresar al mercado de trabajo. Se debe apostar a la modificación de la situación presente, con acciones integrales de promoción de inserción laboral juvenil, que incluya la formación para el empleo, orientación e intermediación laboral, formación emprendedora y servicios de creación de nuevas empresas, que conlleven una integración fluida de las nuevas generaciones al mercado de trabajo. Así se dispondrá de recursos humanos altamente calificados, capaces de impulsar el desarrollo del país, por lo que en definitiva resulta evidente que la fluida inserción laboral y social es una herramienta fundamental para la productividad del país.

3.1. SITUACIÓN DEL EMPLEO JUVENIL

Tres de cada cinco jóvenes se encuentran desempleados o desocupados. Tanto el desempleo como el subempleo muestran peores indicadores a nivel urbano comparado con el ámbito rural. El desempleo urbano de los jóvenes llega al 13% y el rural al 7%.

A nivel nacional el desempleo de mujeres duplica el existente entre los hombres (12% y 5% respectivamente). A nivel rural, uno de cada cinco jóvenes, trabaja jornadas completas, sin recibir ingresos monetarios, la gran mayoría en emprendimientos familiares.

La evidencia más contundente de las dificultades de inserción en el mercado, es la alta contribución que tienen los jóvenes a la tasa de desempleo. Constituyen el 66% del total de desempleados del país, y si se toma a las mujeres, éstas representan el porcentaje más alto, ya que el 70% de las desempleadas oscilan entre 15 y 29 años.

El 52% de los desempleados jóvenes, tiene menos de 12 años de educación formal, lo que da una pauta de la importancia que otorga el mercado laboral al nivel educativo, en donde se exigen cada vez más años para la postulación de empleos. Las mujeres jóvenes urbanas pobres, son las que muestran un mayor porcentaje de desempleo, con un 27%, mientras que se tiene un 3% en hombres rurales no pobres.



Una condición clave para la generación de empleo decente y de calidad de largo plazo, es el crecimiento sostenido de la producción, principalmente a través del intenso crecimiento de la demanda de trabajadores en distintos sectores. Según los datos de la Encuesta Nacional de Juventud realizada en el año 2010, el 26,3% de la muestra representada declara que en el momento de la encuesta, lo más importante es trabajar; información que indica que el factor socioeconómico, es un condicionante para que los jóvenes ingresen mayormente al campo laboral. Este dato es significativo en un país donde cerca del 40% de la población se encuentra en situación de pobreza; donde niños, niñas, adolescentes y jóvenes se encuentran sin dudas, entre los más afectados.

3.2. LA EDUCACIÓN Y SU RELACIÓN CON EL TRABAJO INFANTIL

Es importante señalar la interrelación que surge del sistema educativo, que logra mantener a los niños y adolescentes alejados del trabajo infantil. Ambos procesos difícilmente pueden realizarse al mismo tiempo, pues el agotamiento producido por el trabajo, repercute en la asistencia regular a la escuela o en la realización de las tareas escolares. Se debe recordar que la legislación nacional prohíbe el trabajo para los menores de 14 años y garantiza el derecho a la educación, siendo obligatoria y gratuita en las instituciones del sector público en los primeros 9 años de escolaridad. Para los adolescentes de 14 a 17 años establece el derecho a realizar determinados trabajos, en cierto umbral de horas, siempre y cuando estos no sean de carácter peligroso y no impidan su formación académica.

Entre las actividades realizadas por los niños y adolescentes en relación a si estudian, trabajan, hacen tareas domésticas o combinadas, o no realizan ninguna de las actividades mencionadas, de acuerdo al nivel educativo en el que deberían encontrarse según la edad. Así tenemos que uno de cada cuatro niños o adolescentes solamente se dedica a estudiar, seguido de otro 2,8% que solamente desarrolla tareas domésticas (casi 52.000 niños) y 1,2% que solamente trabaja (cerca de 22.000 niños). El 67,9% restante realiza actividades combinadas, entre las que se destacan mayormente estudiar y realizar tareas domésticas (45,5%) y las tres actividades juntas (estudiar, trabajar y hacer tareas domésticas) con un 15,8% (más de 293.000 personas) del total de niños y adolescentes. El porcentaje de niños que solamente estudia en el área urbana es un tanto mayor al nivel nacional (31,2%) y en contraposición disminuye la cantidad de niños que realizan actividades combinadas a 64,1%, ocurriendo lo opuesto en el área rural (19,4% solo estudia y 72,6% realiza varias tareas a la vez).

Por otro lado, la proporción que solamente estudia disminuye a medida que se incrementan los ciclos escolares, así, 38,8% de los niños en edad de realizar el 1° y 2° ciclo de la EEB solamente estudian, reduciéndose a 13,1% al alcanzar la edad del tercer ciclo de la EEB y a 8,5% en adolescentes en edad de estar en el Bachillerato. Entre áreas de residencia se mantiene el mismo patrón, pero con porcentajes más elevados en el área urbana que rural.



La combinación de actividades cuando ésta incluye el estudio preocupa, pues los niños comparten su tiempo de estudio con la realización de otras labores o tareas domésticas, pero es mucho más grave cuando se excluye totalmente al estudio de sus actividades cotidianas, esto ocurre en el 8,6% del total de niños y adolescentes del país, en el 5,9% de los niños que residen en zonas urbanas y en el 11,8% de los niños del área rural⁴.

3.3. JÓVENES ECONÓMICAMENTE ACTIVOS

La población económicamente activa (PEA) la conforman un total de 1.103.916 jóvenes, que se dividen en 62% (681.304) varones y 38% (422.612) mujeres. De ello concluimos que jóvenes de entre 15 y 29 años, conforman el 36% del total de activos de la población. El desempleo y la subocupación tienen peores indicadores en el sector juvenil a nivel urbano en comparación con las zonas rurales.

De todas formas, el panorama en el sector rural también es complicado, si tenemos en cuenta que uno de cada cinco jóvenes ocupados, trabaja jornadas completas sin recibir ingresos monetarios.

Los datos demuestran que la subocupación, que incluye a personas que realizan algún tipo de actividad laboral sin pertenecer a alguna empresa ni contar con seguro social y otros, como limpiavidrios, vendedores ambulantes, representan actualmente el 31,3% de la población joven que está en condiciones de trabajar.

Cuadro 8: Principales indicadores del mercado laboral por año y trimestre, según sexo (%)

	Año 2010	Año 2012	Año 2013
<i>Indicador y Sexo</i>	<i>Segundo Trimestre</i>	<i>Segundo Trimestre</i>	<i>Segundo Trimestre</i>
Tasa de Actividad	63,6	62,4	63,4
Hombres	72,9	72,2	72,7
Mujeres	54,9	53,3	54,9
Tasa de Ocupación	93,1	92,8	91,7
Hombres	93,5	93,9	93,6
Mujeres	92,6	91,3	89,3
Tasa de Desempleo Abierto	6,9	7,2	8,3
Hombres	6,5	6,1	6,4
Mujeres	7,4	8,7	10,7

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares: 2010, 2011, 2012

⁴ Magnitud y características del trabajo infantil y adolescente en el Paraguay. Encuesta Nacional de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes, EANA 2011

Plan Nacional de Juventud



Cuadro 9: Población de 10 años y más de edad ocupada por año y trimestre, según características seleccionadas

<i>Característica</i>	Año 2011				Año 2012
	<i>Primer trimestre</i>	<i>Segundo Trimestre</i>	<i>Tercer Trimestre</i>	<i>Cuarto Trimestre</i>	<i>Primer trimestre</i>
Grupos de edad (%)					
15-19 años	9,1	4,0	7,1	4,6	6,4
20-24 años	12,2	13,7	16,3	13,9	14,4
25-29 años	16,6	13,6	13,6	14,4	12,6
Años de estudio (%)					
13-15 años	12,6	13,0	12,6	14,2	13,6
16-18 años	14,1	14,1	14,1	17,6	14,1

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares: 2011, 2012



4. SALUD INTEGRAL Y CALIDAD DE VIDA

Constitución Nacional de la República del Paraguay

Artículo 7: DEL DERECHO A UN AMBIENTE SALUDABLE

Toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado. Constituyen objetivos prioritarios de interés social la preservación, la conservación, la recomposición y el mejoramiento del ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral. Estos propósitos orientarán la legislación y la política gubernamental pertinente.

Constitución Nacional de la República del Paraguay

Artículo 6: DE LA CALIDAD DE VIDA

La calidad de vida será promovida por el Estado mediante planes y políticas que reconozcan factores condicionantes, tales como la extrema pobreza y los impedimentos de la discapacidad o de la edad.

El Estado también fomentará la investigación sobre los factores de población y sus vínculos con el desarrollo económico social, con la preservación del ambiente y con la calidad de vida de los habitantes.

Ley N° 1680/2001 Código de la Niñez y la Adolescencia

Artículo 13: DEL DERECHO A LA SALUD

El niño o adolescente tiene derecho a la atención de su salud física y mental, a recibir la asistencia médica necesaria y a acceder en igualdad de condiciones a los servicios y acciones de promoción, información, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de la salud.

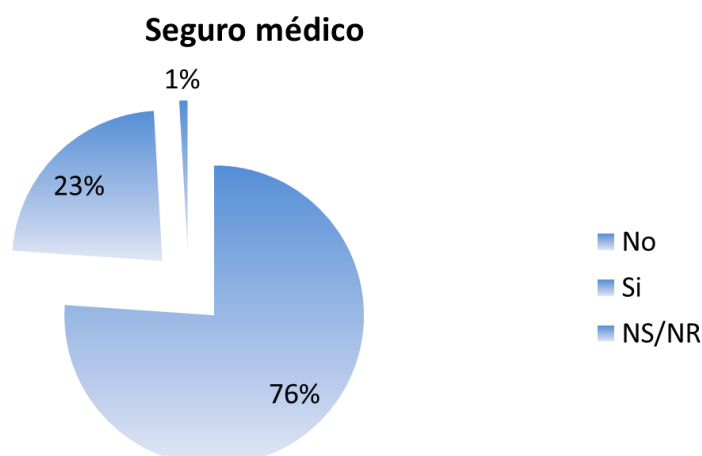
Si fuese niño o adolescente perteneciente a un grupo étnico o a una comunidad indígena, serán respetados los usos y costumbres médico-sanitarios vigentes en su comunidad, toda vez que no constituyan peligro para la vida e integridad física y mental de éstos o de terceros.

Todo país embarcado en un proceso de desarrollo socioeconómico, debería tener en cuenta la salud de su población como uno de los pilares en el cual se fundamenta dicho proceso. En el caso de Paraguay, la salud de la población joven, constituiría el eje central sobre el cual giren tanto programas preventivos como curativos en el marco de una estrategia eficiente que facilite el acceso a los servicios de salud de quienes están en condiciones de desventaja.

Las políticas de inversión social en salud, deberán estimular conductas saludables que generen, sostengan, vigoricen y desarrollen las potencialidades de la población joven en igualdad de condiciones. La mayor parte de la población joven no cuenta con seguro médico. La población cubierta con seguro médico es mucho más amplia en las ciudades que en el campo. El porcentaje de mujeres aseguradas es mayor que el de asegurados masculinos y el seguro médico es casi inexistente entre las personas de escasos recursos económicos.



Cuadro 10: Porcentaje de jóvenes con cobertura de seguro médico



Fuente: Primera encuesta nacional de juventud 2010. Juventudes, realidades y desafíos

Cuadro 11: Población total por área de residencia, según tipo de seguro médico (%)

Tipo de seguro médico	Total	Área de residencia	
		Urbana	Rural
Total país 1/	6.491.714	3.848.750	2.642.964
I.P.S.	17,8	24,6	8,0
Otro tipo de seguro 2/	7,7	11,2	2,7
No tiene	74,4	64,2	89,3
No disponible	0,0	0,0	0,0

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares 2011

1/No incluye los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay

2/ Incluye: seguro individual, laboral, familiar, sanidad militar, policial y seguro local

Según los indicadores básicos de salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el año 2012 existían casi 2 millones de personas excluidas del Sistema de Salud. Desde el año 2008, se ha facilitado por medio de aranceles exonerados para todas las prestaciones médicas y odontológicas, medicamentos, insumos y servicios de ambulancia ofrecidos en todos los hospitales, centros y puestos de salud, unidades de salud de la familia y otras dependencias de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Una de las medidas más significativas en el reconocimiento de los derechos, ha sido la declaración de gratuidad universal para el acceso a los servicios de salud.



4.1. CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL EN LA SALUD DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Además de las derivaciones que el trabajo infantil tiene sobre la educación de los niños y adolescentes, exponerlos a determinados trabajos repercute sobre su estado de salud, causándoles accidentes, enfermedades, intoxicaciones, lesiones o agresiones, con impactos que perduran en el tiempo, afectando incluso su desarrollo integral. Cabe resaltar que una parte importante del trabajo infantil, es denominado trabajo infantil peligroso, el cual, se refiere a ocupaciones que por su naturaleza o condiciones dañen la salud, seguridad o la moral de los niños.

Es pertinente aclarar que no se cuenta con información de seguridad laboral –uso de equipos de protección, medidas de higiene, acceso a seguridad social, entre otros– en el desarrollo de las labores de los niños y adolescentes en trabajo infantil. Por ende, no se puede conocer el riesgo a accidentes en el trabajo vinculado a las condiciones de salud y seguridad, ni tampoco, si aun teniendo alguna protección, de todas formas presentan las consecuencias que se mencionan a continuación.

La principal repercusión del trabajo en la salud de los niños y adolescentes es el agotamiento o cansancio, dolencia expuesta por el 31,7% de los niños en trabajo infantil, seguido por quienes presentan dolores de espalda o musculares (16,8%) y fiebre o dolores de cabeza (15,5%). Menos del 10% de los niños reportó haber tenido consecuencias más profundas como heridas o cortaduras (7,3%), insolación (4%) y quemaduras (2,1%). Los efectos que tiene el trabajo sobre la salud de los niños y adolescentes trabajadores no calificados –principalmente personal doméstico y mozos de labranza y peones agropecuarios – son mayores que en cualquier otra ocupación, incluso sobre el trabajo de los agricultores y trabajadores agropecuarios y pesqueros, siendo las dos mencionadas, las ocupaciones con mayores consecuencias.

A los niños y adolescentes que reportaron alguna lesión o enfermedad producida a consecuencia del trabajo realizado, se les ha consultado si por el problema de salud tuvieron que dejar de asistir algún día al trabajo, a las clases, o al menos dejaron de realizar sus actividades normales. En este sentido, tenemos que el 13,1% respondió afirmativamente. Los principales problemas de salud que impiden que los niños y adolescentes sigan desarrollando sus actividades normalmente son la fiebre o dolor de cabeza, el 21,1% de los niños se ausentó al trabajo o escuela por esta razón, seguido de dolores de espalda o musculares (15,8%) y en menor medida por agotamiento o cansancio (11,8%).

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Constitución Nacional de la República del Paraguay

Artículo 56: DE LA JUVENTUD

Se promoverán las condiciones para la activa participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural del país.

Ley N° 1680/2001 Código de la Niñez y la Adolescencia

Artículo 24: DEL DERECHO A LA CULTURA Y AL DEPORTE

La Administración Central y los gobiernos departamentales y municipales, asignarán los recursos económicos y espacios físicos para programas culturales, deportivos y de recreación dirigidos al niño y adolescente.

La participación ciudadana, entendida como intervención de los miembros de la sociedad en las distintas formas de organización que ella posee, necesita ser fortalecida para asegurar la buena gobernabilidad democrática y contribuir a la reducción de la pobreza. El papel de la participación ciudadana con respecto del primero es fundamental, pues el ejercicio de la democracia depende del rol de la sociedad y sus ciudadanos, por ende sin participación ciudadana, la democracia pierde su razón de ser, representatividad y legitimidad.





Actualmente, en Paraguay existen las figuras de los Consejos de Niñez y Adolescencia y de los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes, en los que se pretende involucramiento de la ciudadanía. Garantizar las condiciones básicas, de manera que los jóvenes puedan alcanzar la autonomía personal y el ejercicio de la plena ciudadanía, significa atar los dos nudos básicos para la construcción de la sociedad.

La clave no es otra que conseguir que los jóvenes sean protagonistas de su propia historia, tanto personal como colectiva, desde la participación, la corresponsabilidad y el reconocimiento de sus derechos y deberes en el pleno ejercicio de su ciudadanía.

5.1. JÓVENES DE PLENO DERECHO

El primer elemento que ha hecho necesario este periodo de reflexión sobre las Políticas de Juventud, es que la situación de los jóvenes paraguayos ha cambiado sustancialmente durante las últimas décadas, hasta tal punto que se habla de la necesidad de definir un nuevo concepto de juventud.

A la hora de trabajar en Políticas Públicas Integrales de Juventud, se vuelve imprescindible explicitar la concepción de juventud, que se toma como punto de partida. La juventud como categoría social, debe ser entendida como una construcción socio-histórica que varía según los contextos específicos⁵. Cada sociedad define a la juventud en acuerdo con sus parámetros culturales, sociales, políticos y económicos. Las franjas etarias a las que se llama juventud, no son más que la expresión de dichos parámetros.

Entender a la juventud como construcción, supone trascender las visiones biológicas que la identifican únicamente por el criterio etario, como sector diferenciado de la niñez y la adultez⁶. Por ello, toda definición etaria requiere un acuerdo específico de criterios para el diseño de acciones.

El carácter dual de la población joven, que engloba tanto a personas adolescentes como adultas, esconde por momentos las especificidades que hacen que la juventud requiera la protección de los mecanismos jurídicos y de la intervención estratégica desde las políticas públicas.

Según la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, son jóvenes quienes se encuentran entre los 15 y los 24 años. Probablemente el elemento más visible sea la propia duración de la etapa de juventud. Hasta hace poco, se entendía que el término juventud hacía referencia a las personas de entre 15 y 24 años; sin embargo, a partir de la década de los noventa, se consideran jóvenes a las personas de 15 a 29 años de edad.

Visto así, resulta difícil seguir pensando en la juventud como un *periodo de transición*. Desde cualquier punto de vista, esto no es un periodo de transición sino una etapa bien definida, con una entidad propia y diferenciada. De hecho, estos 15 o 20 años de juventud podrían representar hasta el 25% de la esperanza de vida de una persona. De esta forma, queda claro que durante los últimos años la juventud ha sido uno de los conceptos más *elásticos* de la teoría sociológica.

⁵ Balardini, Sergio A., 2000

⁶ Dávila León, Oscar, 2004



Dejando de lado su origen nacional, social o económico, la juventud tiene que ser reconocida como un sector de la ciudadanía que está inmerso en unas circunstancias socioculturales específicas, y que requiere, en consecuencia, políticas específicas que tengan en cuenta su realidad actual y los retos de futuro del país que les tocará vivir. Los jóvenes exigen que estas políticas, además de tener en cuenta su realidad global, tengan en cuenta la heterogeneidad de edades y de circunstancias que las diferencian.

5.2. INSTITUCIONES

En el año 2001, con la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 1680/01) se crean e instalan, por medio de los artículos 37, 39 y 42 el *Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral a la Niñez y Adolescencia* (SNPPI), para preparar y supervisar la ejecución de la Política Nacional destinada a garantizar la plena vigencia de los derechos del niño y del adolescente; la *Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia* (SNNA), dependiente del Poder Ejecutivo, y el *Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia* (CNNA).

A modo de descentralizar el proceso de protección a la niñez y adolescencia, por medio de los artículos 44, 46 y 48, se habilitan *Consejos departamentales, municipales* y dentro de estos, como nivel ejecutor, las *Consejerías por los Derechos del Niño* (CODENI), las cuales prestan servicio permanente y gratuito de protección, promoción y defensa de los derechos del niño y del adolescente y cumplen la función de detectar casos e implementar medidas y programas de prevención y atención a niños y adolescentes sometidos a una situación de riesgo, abuso o explotación a raíz de sus labores (OIT, 2002).

En el campo específico del trabajo infantil se creó, en el 2002, la *Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo de los y las Adolescentes* (CONAETI-PY), es de diálogo tripartito y responsable de elaborar las propuestas y coordinar las políticas nacionales sobre la erradicación de trabajo infantil como el Plan Nacional de Acción por la Niñez y Adolescencia, y la Estrategia Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo de los Adolescentes.

Además, se destaca la creación de una subcomisión dentro de la arriba mencionada, encargada de atender las necesidades y los reclamos de los pueblos originarios de Paraguay en temas de trabajo infantil indígena.

En el campo laboral y con injerencia directa sobre los adolescentes, se crea y organiza el *Sistema de Formación y Capacitación Laboral* (SINAFOCAL), que en su artículo 4 establece que son beneficiarios del sistema los jóvenes de entre 14 y 25 años que buscan su primer empleo. Por tanto son sujetos y objetos del proceso de formación y capacitación laboral contemplados en esta Ley, fortaleciendo de esta manera la articulación entre la capacitación laboral y las exigencias del mercado de trabajo. Todo ello acompañado de un adecuado sistema de control y fiscalización de las condiciones del trabajo adolescente, previendo que éste se realice en condiciones que no afecten su escolaridad, su salud, y en definitiva su adecuado desarrollo físico, intelectual y moral (OIT, 2002).



Por parte del Ministerio de Educación y Cultura, a partir del 2005 se incluyen informaciones sobre la situación de trabajo de los niños y adolescentes en el nuevo formato de matrícula de los estudiantes en todas las escuelas del país, entre otras acciones detalladas en el apartado de programas.

En el ámbito de las organizaciones no gubernamentales, se destaca el trabajo realizado por el *Grupo Luna Nueva*, que desde 1998 ha cumplido un rol pionero en Paraguay con respecto al abordaje, prevención, erradicación y atención de niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial en la ciudad de Asunción. Otra organización que trabaja en el país en la prevención y protección de niños, niñas y adolescentes es *Global Infancia*, desarrollando el programa de acción del proyecto *Tejiendo redes, Atención integral a niños y niñas trabajadores domésticos en hogares de terceros en el Gran Asunción y Prevención y erradicación del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en los departamentos Central, Itapúa, Cordillera, Caaguazú y San Pedro* (OIT, 2007/ IPEC, 2011). La citada organización y *Save the Children*, en coordinación con la *Dirección de Salud Integral de Niñez y Adolescencia* (DIRSINA - MSPBS) y con la cooperación de la Unión Europea, trabajan conjuntamente en la realización de talleres sobre mecanismos de intervención en situaciones de criadazgo con trabajadores de la salud y agentes comunitarios.

Conjuntamente con la *Dirección de Derechos Humanos* de la Corte Suprema de Justicia y con la cooperación del Programa Conjunto de Oportunidades de *Naciones Unidas*, *Global Infancia* también llevó a cabo jornadas de actualización para operadores de justicia en respuestas al criadazgo y al trabajo adolescente doméstico, con enfoque de derechos.

Por su parte, otros organismos no gubernamentales que han colaborado fueron el *Centro de Información y Recursos para el Desarrollo* (CIRD) y el *Centro de Documentación y Estudios* (CDE) que han aportado estudios que permitieron definir un primer perfil de las condiciones de vida de niños y adolescentes trabajadores.

Siguiendo la línea de los emprendimientos del sector no gubernamental, en el año 2000 se creó la *Coordinadora para la Erradicación del Trabajo Infantil*, COETI (palabra que en idioma guaraní significa amanecer), como una instancia formada por diversas organizaciones no gubernamentales que trabajan en diferentes programas y comparten una clara postura, “No al trabajo infantil”.

Según los datos de la Encuesta Nacional de Juventud, el 61,3% de los jóvenes encuestados, manifestó no haber participado en agrupaciones u organizaciones; y quienes participan lo hacen mayormente (44%) en grupos religiosos. El 4,8% participa en grupos políticos.

QUIÉNES SOMOS

El Viceministerio de la Juventud es definido como el organismo público de Estado, dependiente en autonomía y autarquía del Ministerio de Educación y Cultura, cuya fecha de creación data del año 1994. Reformulada mediante Ley N° 5719/2008 que crea la Subsecretaría de la Juventud y por Resolución N° 235/2008 que aprueba la actual estructura del Viceministerio de la Juventud.

La meta del Viceministerio de la Juventud, es promover la vida digna de la población juvenil paraguaya, que se releva y plasma, dentro de los objetivos y acciones del Plan Nacional de Juventud.

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

Participar en el desarrollo de la autonomía de los jóvenes a fin de promover sus posibilidades de independencia; articulando y asistiendo a sus múltiples dimensiones, proporcionando las herramientas para hacer viable su realización plena en igualdad de oportunidades, favoreciendo su ejercicio como ciudadanos de derecho.

VISIÓN:

Ser la instancia gubernamental rectora, normativa y estratégica de las Políticas Públicas Integrales de Juventud, liderando los procesos de transversalización de éstas en las políticas públicas y en la sociedad misma.



ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Rango de institución pública con jerarquía en la toma de decisiones y ejecución de Políticas Públicas de Juventud • Institución de referencia a nivel nacional e internacional en temas juveniles 	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar las Políticas Públicas Integrales de Juventud, con el fin de integrar y articular con las demás políticas sectoriales, territoriales y de integración regional • Implantar de forma real, participativa y efectiva una política de juventud con objetivos, metas y ejes de acción bien establecidos y alcanzables • Mejorar la cooperación entre los diferentes niveles territoriales y configurar un sistema de juventud con una amplia base social, plural y vinculada al territorio nacional
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Carencia de autonomía y autarquía en el manejo y ejecución de Políticas Públicas Integrales de Juventud • Diversos organismos del Estado y del sector privado mantienen programas de promoción de la juventud, sin ninguna coordinación entre sí, lo que da como resultado duplicidad y dispendio de recursos humanos y materiales • Inestabilidad programática con programas y proyectos no presupuestados dentro del marco de una Política Pública Integral de Juventud o Plan de Juventud 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación institucional: confusión de roles y superposición de esfuerzos • Multiplicidad en aplicación de objetivos relacionados a juventud por parte de diversas oficinas del gobierno y organismos independientes • Identificar y relevar las necesidades del sector juvenil pero no encontrar mecanismos de soluciones acordes a la realidad de la problemática en el terreno de las acciones concretas



OBJETIVO GENERAL

Diseñar y ejecutar un instrumento técnico y político que oriente las actuaciones dentro del ámbito de una Política Pública Integral Juvenil, salvaguardando la garantía y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del sector juvenil paraguayo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS⁷

- ✓ Iniciar un proceso de integración territorial, que permita la cooperación multilateral en el desarrollo de políticas públicas integrales de juventud en el territorio nacional.
- ✓ Fomentar el acercamiento entre actores implicados en el aseguramiento del ejercicio efectivo de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de la juventud, con el protagonismo de los propios jóvenes.
- ✓ Fortalecer y consolidar las políticas públicas integrales de juventud, dentro del desarrollo de las acciones a favor de la juventud.
- ✓ Enriquecer la metodología en la elaboración de los proyectos destinados a jóvenes.

<i>EJE*</i>	<i>OBJETIVO*</i>	<i>DOCUMENTO DE REFERENCIA*</i>
Desarrollo institucional	Avanzar, junto a los Organismos oficiales de Juventud, hacia la transversalidad de las políticas públicas de juventud	Políticas de juventud en Centroamérica
Gestión del conocimiento	Consolidar a la OIJ como una institución líder en materia de generación de conocimiento sobre las juventudes iberoamericanas	Juventud y cohesión social en Iberoamérica
Enfoque de derechos	Fortalecer la protección de los derechos de las personas jóvenes, aumentando su posibilidad de autorrealización e inclusión social	Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes
Participación juvenil	Apoyar a las redes iberoamericanas de participación juvenil y promover un mayor vínculo con los gobiernos	Sex-Educate
Gobernabilidad	Colaborar en el vínculo de las juventudes con los partidos políticos y promover iniciativas de gobierno abierto	Juventud y gobernabilidad

⁷ Plan Iberoamericano de Cooperación e Integración de la Juventud. Organización Iberoamericana de la Juventud



FUNDAMENTOS DEL PLAN NACIONAL DE JUVENTUD

PONER INTRODUCCIÓN

Se hace necesario, tener presente que la mayor proporción de la población paraguaya es joven, considerando como integrantes de dicho sector a las personas entre 15 y 29 años. Por tanto, es de vital interés al desarrollo nacional propiciar políticas, estrategias, planes y otras disposiciones que se consideren necesarias para garantizar el apropiado desarrollo del segmento poblacional joven de la nación.

Es menester la participación de los jóvenes en los procesos de reforma y modernización de los factores de la actividad para garantizar la incorporación de la perspectiva generacional de la juventud, así como el alcance y en el contenido de los mismos.

PLAN NACIONAL DE JUVENTUD

El Viceministerio de la Juventud, diseña, ejecuta y coordina el Plan Nacional de Juventud, como parte de su función pública específica, de acuerdo a las atribuciones que le fueron otorgadas por el Ley N° 5719 del 20 de septiembre de 1994 y en el mismo sentido, ejerce el mandato que emana de la Constitución Nacional de la República del Paraguay, en su Capítulo IV, Artículo 56 relativa a la juventud.

Con el afán de dar continuidad a lo ya proyectado en el Plan Nacional de Juventud "*Don Félix de Guaranía*" 2011-2013, *Hacia la nueva generación de próceres*, se toman en cuenta estos lineamientos y en agosto de 2013, el Viceministerio de la Juventud presenta el documento *Plan Nacional de Juventud*, donde quedan definidos los cinco ejes de acción, con sus objetivos y metas a ser implementados en los próximos años, este proceso surge del diálogo con diferentes agentes sociales y políticos, pretendiendo su implementación a nivel central, municipal y departamental, respectivamente.

Ley N°1680/2001 Código de la Niñez y la Adolescencia

Artículo 37: DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL

Créase el Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral a la Niñez y Adolescencia, en adelante "El Sistema", competente para preparar y supervisar la ejecución de la política nacional destinada a garantizar la plena vigencia de los derechos del niño y del adolescente.

El sistema regulará e integrará los programas y acciones a nivel nacional, departamental y municipal.



Si bien existe un conjunto de acciones que el Estado y la sociedad paraguaya dirigen a los jóvenes, las mismas tienen preocupantes limitaciones, ya que están orientadas hacia aspectos muy específicos y no se hallan integradas a un cuerpo general de políticas públicas orientadas a la juventud como grupo particular. El problema de estas acciones o políticas, radica en el diseño de las mismas, pues no han sido elaboradas desde la lógica de los jóvenes y carecen de una adecuada articulación, lo que les resta eficacia y pertinencia desde la lógica de la problemática juvenil, además de no alcanzar el fin último de este tipo de políticas, cual es la de mejorar la calidad de vida de los jóvenes y asegurar su efectiva inserción social.

Por lo dicho, “los verdaderos problemas se ubican en el campo de la gestión”⁸, más que en la “falta de voluntad política o en la escasez de recursos como se destaca siempre al momento de encontrar explicaciones a las limitaciones constatadas”.

En cuanto al diseño e implementación de políticas públicas de juventud, desde un enfoque moderno, se debe siempre de considerar a los jóvenes no únicamente como “objeto” de dichas políticas sino también como “sujetos” de derechos, con roles precisos y determinados a cumplir en el escenario nacional. Así mismo, dichas políticas deberían ser articuladas sobre la base de una auténtica y amplia concertación de esfuerzos entre todos los actores involucrados en la problemática juvenil. Diseñar una política de juventud, implica un conocimiento a fondo de la realidad paraguaya y de sus jóvenes, para su beneficio y para su implicación en el proceso social y político.

En esta línea, y desde los distintos encuentros liderados por el Viceministerio de la Juventud, con integrantes de diversas gobernaciones, municipios y representantes de ministerios y secretarías de estado, así como de organizaciones civiles y jóvenes indígenas, rurales y urbanos, participantes del “Curso de Gobernabilidad y Políticas Públicas con enfoques de derecho, interculturalidad y equidad de género”, desarrollado de febrero a junio de 2013, en el marco del Proyecto JUVENTUDES Y PARTICIPACION, ejecutado por el Viceministerio de la Juventud, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el que reafirman el papel como protagonistas y actores del desarrollo, en el proceso de dar continuidad al Plan Nacional de Juventud ya gestado en años anteriores y delinear una matriz de trabajo transversal con ejes de acción en miras a una Política Pública Integral de Juventud.

Son necesidades básicas que harán frente en este sector y los desafíos serán los siguientes:

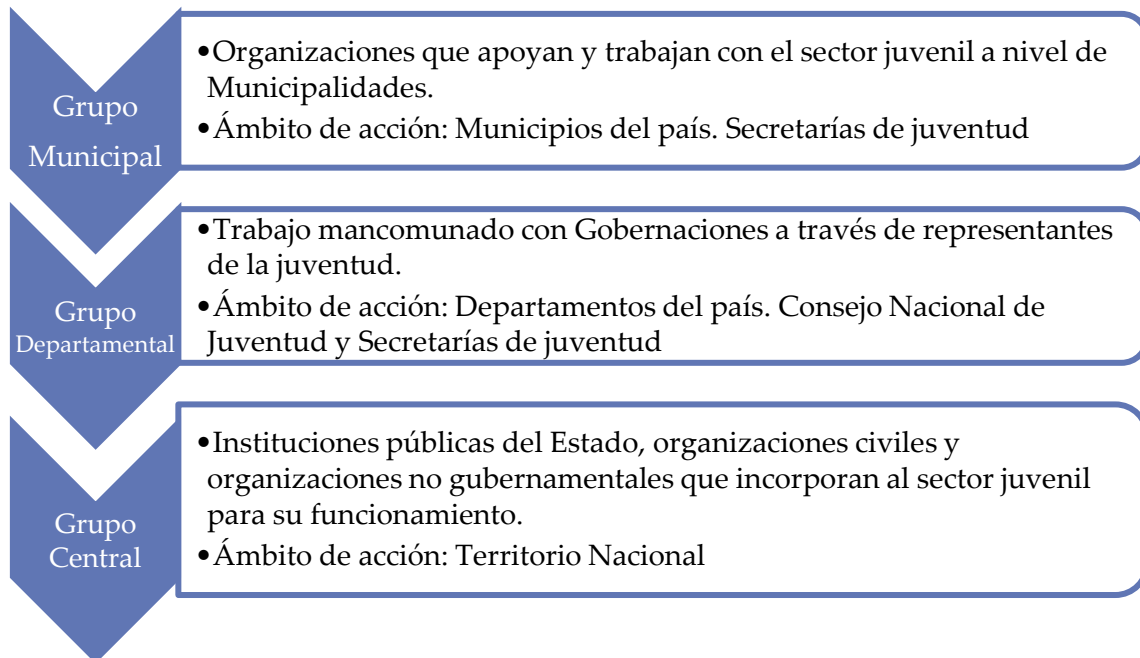
- I. Política de educación y cultura
- II. Política de empleo juvenil
- III. Política de salud integral y calidad de vida
- IV. Política de participación ciudadana
- V. Política de equilibrio y conexión territorial

Estas políticas públicas de juventud, permitirán la contribución al desarrollo de una política nacional de juventud que promueva que los jóvenes tomen responsabilidades en su futuro y del de su comunidad, y que asegure el conocimiento de su papel en relación con el conjunto de la sociedad.

⁸Ernesto Rodríguez - José Miguel Abad. Paraguay: Políticas Públicas de Juventud. Propuestas Básicas para el Período 1999-2003, Viceministerio de la Juventud y Proyecto PLANDES.

POBLACIÓN META

Para conducir su adecuación institucional y desarrollar la estrategia de transversalización de una Política Pública Integral de Juventud, el Viceministerio de la Juventud considera tres tipos de grupos meta hacia quienes debe ejercer influencia y apoyo:



ESTRATEGIA

Para la elaboración de la estrategia del Plan Nacional de Juventud, se hizo necesario el ahondamiento en la situación actual de los jóvenes en diversos planos, a partir de este análisis, se elaboran líneas de acción enmarcados en compromisos y actividades, que surgen de los acuerdos alcanzados entre los diferentes actores institucionales.

Los contenidos aquí presentados, guardan continuidad respecto al proceso de construcción de las bases del *Plan Nacional de Juventud "Don Félix de Guaranía" 2011-2013. "Hacia la nueva generación de próceres"*, presentado en marzo de 2011, que surge a su vez de un amplio proceso de participación a nivel nacional. Los mismos refieren a los puntos considerados prioritarios dentro de la agenda 2011-2013.

En este sentido, el Plan Nacional de Juventud, se presenta como un documento que expresa un instrumento dinámico, en permanente construcción y revisión. La ampliación de estas propuestas implicará además el desarrollo de procesos más amplios de consulta y participación en el futuro.

Se consideran prioritarias las propuestas en torno a los siguientes ejes:

- I. Educación y cultura
- II. Empleo juvenil
- III. Salud integral y calidad de vida
- IV. Participación ciudadana
- V. Equilibrio y conexión territorial



Cada eje presenta, a su vez una breve introducción justificando su relevancia; un diagnóstico general de la situación del sector juvenil en la temática, la delimitación de sus objetivos, así como las principales acciones y metas previstas a ser alcanzadas en el corto, mediano y largo plazo.

MARCO LEGISLATIVO JUVENIL

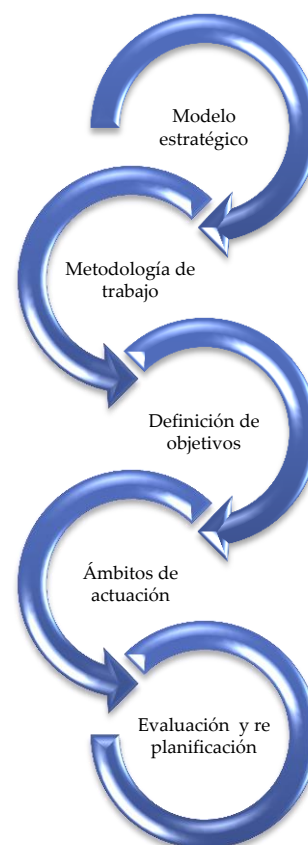
- Ley N° 57/1990 que ratifica la Convención Internacional sobre los derechos del niño y de la niña
- Constitución Nacional de la República del Paraguay, sancionada el 20 de Junio de 1992
- Ley 1680/2001, Código de la Niñez y Adolescencia
- Política Nacional de la Niñez y Adolescencia (POLNA) 2003-2013
- Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. Octubre 2005
- Ley N° 5719/2008 que crea la Subsecretaría de la Juventud
- Ley 1264/2008 General de Educación
- Resolución N° 235/2008 que aprueba la estructura del Viceministerio de la Juventud
- Plan estratégico del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social 2009-2013
- Plan Estratégico 2010-2013 de la Dirección de Salud Integral de Niñez y Adolescencia
- Plan Nacional de Promoción de la Calidad de Vida y Salud con Equidad de la Adolescencia, 2010-2015
- Paraguay para todos y todas. Propuesta de Política Pública para el Desarrollo Social 2010-2020
- Ley 4633/2012 Contra el Acoso Escolar en Instituciones Educativas Públicas, Privadas y Privadas Subvencionadas

EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE JUVENTUD

Para que sea efectivo el Plan Nacional de Juventud se requiere:

1. MODELO ESTRATÉGICO:

El Plan Nacional de Juventud, pretende alcanzar una serie de objetivos y se estructura en **5 ejes**, cada uno con su valor orientador y **19 ámbitos** de actuación, que constituyen el modelo estratégico.





1.1. EJES Y VALORES ORIENTADORES TRANSVERSALES

La Educación y el empleo, se presentan como dos elementos básicos y fundamentales dentro del proyecto personal de cada individuo. No obstante, es necesario entender estos dos ejes a través de estas perspectivas: en primer lugar, como un ciclo vital de la persona en un sentido lineal, entendiendo que la persona pasa una fase de formación y capacitación, con esta base, va adquiriendo las herramientas necesarias para luego acceder al mundo laboral, en donde continuará este proceso de formación, esta vez a un nivel ya profesional, finalmente, el cabal cumplimiento de estos dos estadios en la persona, le proporcionarán dentro de un proceso general, un nivel de autonomía e independencia personal.

En segundo lugar, el acceso al mundo laboral y la emancipación del hogar familiar de origen, son dos momentos intensos en la formación de la persona y que, por lo tanto, es preciso ver el proceso como un todo integrado y simultáneo. Esto es especialmente importante hoy en día, cuando la formación es



Conversatorio

necesariamente continua a lo largo de los años, cuando la movilidad laboral es tan frecuente entre los jóvenes y cuando la movilidad geográfica comporta diferentes cambios de vivienda.

En tercer lugar, el ciclo adquiere una dimensión todavía más amplia si consideramos que este proceso de formación tiene sus raíces en los ámbitos familiar y educativo, en el proceso de emancipación y en el mercado laboral, pero también en muchos otros elementos formativos de la persona, como la participación ciudadana, la educación en el deporte, el turismo, sin olvidar que la infancia y la adolescencia son la primera semilla de todo este proceso.

En consecuencia, estos dos ejes conforman los pilares fundamentales para la formación integral de la persona, la autonomía personal y el ejercicio de la plena ciudadanía, dos de los ejes orientadores del presente Plan Nacional de Juventud.

Por otra parte, la salud integral, la calidad de vida y la participación ciudadana, tercer y cuarto ejes, respectivamente, se definen como ejes mixtos. Por un lado son ejes específicos y, atendiendo a su especial relevancia, vale la pena explicarlos e insistir en la promoción de hábitos de vida saludables, en la prevención de conductas de riesgo y en el fomento de la participación. Por otro lado, la salud y la participación ciudadana son también ejes transversales respecto a los dos anteriores, ya que ambos son elementos presentes en el conjunto de la vida de la persona, y sería extraño entenderlos de otra forma.



De hecho, la salud en el trabajo o los hábitos saludables de la vida cotidiana forman parte de un todo, puesto que la participación democrática está representada en el trabajo, la familia y la sociedad, ya sea como afiliación sindical o empresarial, o simplemente en las formas de entender el diálogo y la división de funciones en el ámbito familiar⁹.

2. METODOLOGÍA DE TRABAJO

2.1. AGENTES IMPLICADOS

El Viceministerio de la Juventud diseña, coordina e impulsa el Plan Nacional de Juventud. Este impulso se lleva a cabo con el conocimiento de la realidad juvenil que proporciona la Dirección General de Investigación y Estudios de Juventud, a través del Observatorio Nacional de Juventud y gracias al diálogo abierto con los jóvenes como principales protagonistas del proceso.

En esta línea de trabajo, el Viceministerio de la Juventud actúa como agente dinamizador del Plan Nacional de Juventud, puesto que establece:

Foro joven (FJ): serán espacios de diálogo para jóvenes referentes de todo el territorio nacional, en cuyo marco, la sociedad civil y los agentes específicos de cada eje podrán abrir un debate sobre las políticas públicas integrales de juventud y las necesidades del colectivo de jóvenes. Este foro será impulsado por las instituciones del estado, las organizaciones civiles del sector juvenil y el Viceministerio de la Juventud y tiene que permitir el fomento de la participación juvenil en el diseño y la ejecución de las políticas de juventud, especialmente en su ámbito territorial.

Equipo coordinador (EC): se encargará de impulsar, dinamizar y ejecutar el Plan Nacional de Juventud. Estará formado por coordinadores territoriales y técnicos expertos en políticas de juventud, pertenecientes al Viceministerio de la Juventud.

Grupo gobierno (GG): se conforman sobre la base de los ejes del Plan Nacional de Juventud y están formados por representantes de las gobernaciones, municipalidades, ministerios y secretarías del estado. Tienen la función de garantizar la coordinación de las políticas de los diferentes departamentos en cada uno de los ejes.

⁹ Plan Nacional de Juventud de Cataluña, Jóvenes 2010. Generalitat de Catalunya Departament de la Presidència Secretaria General de Joventut. P. 24



2.2. UN PLAN INTEGRAL

Con esta estructura, se pretende dar participación y protagonismo a todos los sectores involucrados en la temática, por lo que se apunta a tres criterios básicos para garantizar su efectivo funcionamiento:

Participación joven: objetivos

- Tomar conciencia de la importancia de la participación de los agentes sociales, de las entidades y las asociaciones juveniles y del Consejo Nacional de la Juventud, así como de las personas expertas en los diversos ejes del Plan Nacional de Juventud y de los jóvenes no asociados.
- Fomentar la incorporación y la participación de los agentes sociales, no sólo en la difusión, sino también en la elaboración y la ejecución del Plan, y hacer de la participación un elemento primordial en cualquier política pública de futuro.
- Lograr que la participación y la colaboración de los agentes sociales no se limite únicamente al diálogo, sino también a la corresponsabilidad en la ejecución y en la coejecución de actuaciones determinadas.

Interinstitucional: objetivos

- Optimización y racionalización de las políticas de juventud de las diversas instituciones y administraciones.
- Análisis global de la situación de los jóvenes en Paraguay y de las políticas públicas asociadas a los ejes de acción.
- Desarrollo de una línea de actuación interinstitucional común capaz de incorporar, liderar y dinamizar la participación de los agentes sociales.
- Colaboración interinstitucional en diferentes niveles para evitar la duplicidad de esfuerzos y de recursos y para conseguir una mayor complementariedad de las actuaciones en beneficio de los jóvenes.
- Despliegue territorial del Plan Nacional de Juventud.
- Promover el uso de las nuevas tecnologías. La creación de la página web del Plan Nacional de Juventud, facilitará una vía de intercambio permanente, así como una atención constante al equilibrio territorial, social y económico y la cohesión social.

Interdepartamental: objetivos

- Implicación y coordinación efectiva de los diferentes departamentos a nivel territorial.
- Dar soporte a la fase de despliegue interior del Gobierno.
- Impulso de políticas juveniles en los diferentes departamentos a través de sus municipios.
- Implicación del Plan Nacional de Juventud en los diferentes Planes interdepartamentales.
- Creación de los Grupos de Trabajo Gobierno (GG)

Plan Nacional de Juventud



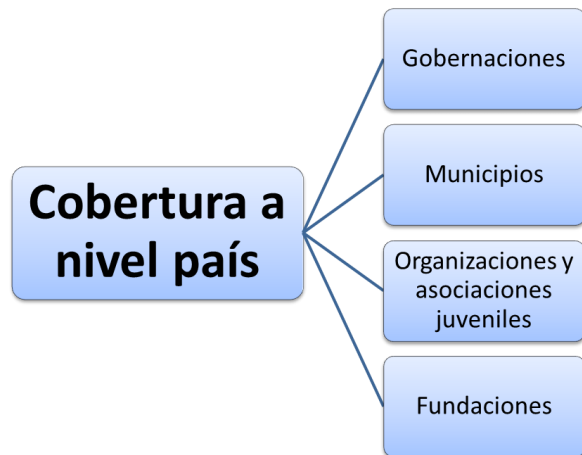
Se pretende, a través de encuentros y la concertación, conducir a la búsqueda de las mejores decisiones para la implementación de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Juventud, de acuerdo con las posibilidades de los diferentes agentes implicados y con las necesidades de su grupo de jóvenes más cercanos. Estos objetivos, deberán servir para delimitar y coordinar los respectivos ámbitos de actuación.

Implicación del Gobierno en las Políticas Públicas Integrales de Juventud					
	Eje I	Eje II	Eje III	Eje IV	Eje V
Ministerio de Agricultura y Ganadería					
Ministerio de Defensa Nacional					
Ministerio de Educación y Cultura					
Ministerio de Hacienda					
Ministerio de Industria y Comercio					
Ministerio de Justicia y Trabajo					
Ministerio de la Mujer					
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones					
Ministerio de Relaciones Exteriores					
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social					
Ministerio del Interior					
Ministerio Público - Fiscalía General del Estado					
Relaciones Públicas					
Secretaría de Acción Social					
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales					
Secretaría de Emergencia Nacional					
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo					
Secretaría de la Función Pública					
Secretaría de Políticas Lingüísticas					
Secretaría del Ambiente					
Secretaría Nacional Antidrogas					
Secretaría Nacional de Cultura					
Secretaría Nacional de Deportes					
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia					
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Habitar (SENAVITAD)					
Secretaría Nacional de Turismo					
Secretaría Técnica de Planificación					

Mucha implicancia
 Poca implicancia



RED NACIONAL JUVENIL: para la participación efectiva en los distintos niveles de la planificación y evaluación



2.3. ETAPAS DEL PLAN NACIONAL DE JUVENTUD

Teniendo en cuenta el sentido constructivo del Plan, el conjunto se presenta como un proceso lineal. Sin embargo, también se produce un intercambio circular, en el sentido de que se somete continuamente a un proceso de control y de reorientación de acuerdo con los indicadores establecidos, los resultados obtenidos y la aparición de nuevas necesidades.

1. Movilización: se han celebrado encuentros de consulta y presentación de los objetivos y actividades realizadas por el Viceministerio de la Juventud, como así también la propuesta de planes de acción en miras a la redacción del Plan Nacional. En las diversas localidades, se han trabajado teniendo presentes la redacción y ejecución de objetivos estratégicos institucionales, establecidos dentro de los Planes Operativos Anuales (POA) de las diversas gobernaciones. Se programaron jornadas temáticas abiertas para compartir los puntos de trabajo transversales a la Política Pública Integral de Juventud. Hay que destacar la realización de los Foros de Emprendedores en diversas localidades del interior del país, en donde se establecieron puntos de encuentro de espacio público para el debate en miras a Políticas Públicas Integrales de Juventud y el papel de los jóvenes en el seno de la sociedad paraguaya.
2. Definición: se delinea el alcance del Plan y los mecanismos necesarios para mantenerlo permanentemente dentro de la agenda de los actores políticos. Se identifican las políticas públicas que deben integrarse al plan, los ejes, el valor orientador y los ámbitos de actuación.
3. Despliegue e implementación: para lograr su efectiva implementación a todas las administraciones con el objetivo de que lleguen a la población joven de todo el país, mediante la implementación en todo el territorio.
4. Consolidación y re planificación: una vez puesta en marcha la ejecución del Plan, se realizarán revisiones –estratégicas y operativas- a fin de permitir la modificación de las actuaciones futuras.



3. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

El Plan Nacional de Juventud, es el marco de referencia de las políticas de juventud en Paraguay y como tal, establece un modelo estratégico y un método de trabajo y, al mismo tiempo, define grandes objetivos y grandes líneas de actuación. Sin embargo, sólo tiene sentido cuando se concreta en programas de actuación estrechamente ligados a la realidad territorial.

Estos principios nos ayudarán a definir mejor nuestros objetivos:

- ✓ **Realismo:** porque responde a un debate orientado a la búsqueda de resultados. El Plan ha sido definido por una gran cantidad de agentes con la voluntad de encontrar la manera de incidir positivamente en los jóvenes a partir de los recursos y las posibilidades existentes.
- ✓ **Eficacia:** a raíz del proceso de debate y análisis, se establecen los elementos fundamentales de actuación, que tienen una repercusión especial en la problemática de los jóvenes paraguayos y en la generación de retos y oportunidades para su futuro.
- ✓ **Visión estratégica:** mediante la coordinación con todas las oficinas del gobierno y la sociedad civil para afrontar conjuntamente, y de forma operativa y transversal, la realidad de los jóvenes y los retos de futuro.

4. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

<i>TODO ELLO, EN EL MARCO DE REFERENCIA DEL PLAN NACIONAL DE JUVENTUD</i>	GOBIERNO: trabajo coordinado con representantes del sector juvenil de Gobernaciones, Municipios, Ministerios y Secretarías del Estado, incidencia dentro de la redacción del Programa Operativo Anual (POA)
	POLÍTICAS PÚBLICAS: constituirían las políticas públicas ya existentes y con implementación actual
	REPRESENTACIÓN JUVENIL: programas de actuación de entidades, asociaciones, fundaciones, organizaciones del sector juvenil

5. EVALUACIÓN Y RE PLANIFICACIÓN

El Plan Nacional de Juventud incluye el diseño, los grandes objetivos y las grandes líneas de actuación y proyectos o programas que forman parte de su evaluación estratégica. Además, pretendemos contar con el seguimiento y la evaluación que cualquier persona puede llegar a aportar –sea joven o no- gracias a los espacios de participación abierta que se ofrecerán en la plataforma de internet www.vmj.gov.py

OBJETIVOS

El Plan Nacional de Juventud pretende alcanzar objetivos a partir de un modelo estratégico que se estructura en **5 ejes** y **19 ámbitos de actuación**.

Su objetivo principal es optimar las condiciones para que los jóvenes puedan desarrollar su propio proyecto de vida en las mejores condiciones y en igualdad de oportunidades. Los objetivos se clasifican en diferentes ámbitos de actuación para que sean más claros y efectivos en la labor de coordinación y corresponsabilización entre las administraciones y los agentes implicados.

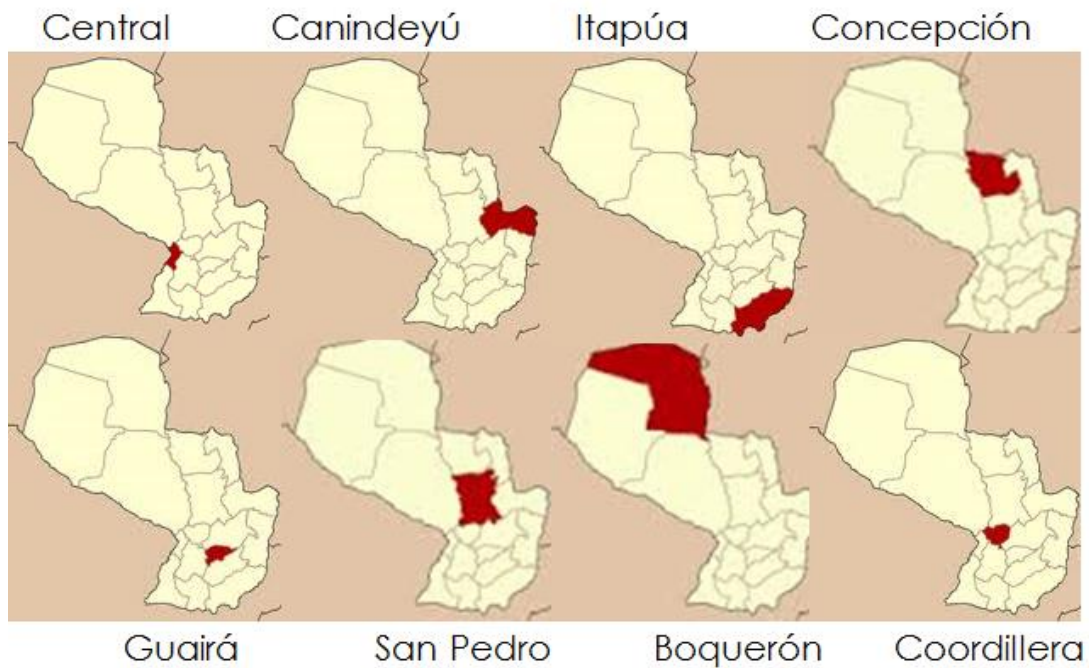
<p>Educación y cultura <i>Formación integral de la persona</i></p> <ul style="list-style-type: none"> *Mejoramiento del sistema educativo *Educación medioambiental *Turismo joven *Creatividad y consumo cultural *Lengua e identidad nacional *Sociedad de la Información –TICs- *Centro de Recursos 	<p>Empleo juvenil <i>El trabajo como elemento clave de la autonomía personal y la plena ciudadanía</i></p> <ul style="list-style-type: none"> *Sustentabilidad *Sensibilización a la sociedad sobre la problemática de empleo juvenil *Igualdad de oportunidades *Política de empleo juvenil 	<p>Salud integral y calidad de vida <i>La cultura de la salud</i></p> <ul style="list-style-type: none"> *Acceso a la salud y mejora de la calidad de vida *Prevención de factores de riesgo en la salud de los jóvenes *Inclusión y discapacidad *Cultura del deporte 	<p>Participación ciudadana <i>Iniciativa juvenil</i></p> <ul style="list-style-type: none"> *Consejo Nacional de Juventud *Red de Voluntariado y pasantías *Organización estudiantil *Red de jóvenes
<p style="text-align: center;">Equilibrio y conexión territorial <i>La diversidad como riqueza y la atención al equilibrio territorial y la cohesión social</i></p> <p style="text-align: center;">*Eje transversal respecto a todos los anteriores</p>			

Plan Nacional de Juventud



Departamentos del territorio nacional con los que se interactuó para la redacción de objetivos, dentro del Plan Nacional de Juventud, mediante sus correspondientes Planes Operativos Anuales (POA)

Alto Paraguay Alto Paraná Amambay Boquerón Caaguazú Caazapá	Canindeyú Central Concepción Coordillera Guairá	Itapúa Misiones Ñeembucu Paraguarí Presidente Hayes San Pedro
--	---	--



Plan Nacional de Juventud



Información relevada dentro del Informe Final del Proyecto Juventudes y Participación: derechos, interculturalidad y equidad de género. “Diagnóstico de la realidad de la juventud paraguaya y mapeo de políticas públicas dirigidas a la juventud con enfoques de derechos, interculturalidad y equidad de género”, encomendado por:

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Viceministerio de la Juventud

Elaborado por: Sofía Espíndola Oviedo. Asunción, Paraguay. Junio, 2013

Apartado de Políticas Públicas de Juventudes. Viceministerio de la Juventud

Rol: instancia dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, creada por Decreto en el año 1994, cuya responsabilidad es el desarrollo de políticas públicas de juventud que garanticen el desarrollo de una vida digna y con calidad para todos los y las jóvenes en el Paraguay

Marco Jurídico: Decreto N° 5719. Máxima autoridad en políticas públicas de juventud en el Paraguay. En el Parlamento Nacional está el pedido de la creación del Tratado Internacional denominado Convención Iberoamericana de Juventud creada en año 2005. Su puesta en vigencia en nuestro país está sujeta a la ratificación de la misma por parte del Parlamento Nacional

Áreas, programas, proyectos: en la actualidad el VMJ está procediendo a la reformulación del Plan Nacional de Juventud -PNJ 2008-2013- que contiene la estrategia general de acción del Viceministerio de la Juventud. En el 2008 se creó PNJ “Don Félix de Guaranía” cuyas líneas estratégicas fueron: vinculación con la juventud, educación, salud, trabajo joven, organización y participación, y una línea de fortalecimiento institucional. Referentes del VMJ, consideran que en esta fase de cierre del proceso del gobierno actual, es importante dejar los lineamientos para que el próximo gobierno tenga disponible una herramienta de trabajo sobre políticas públicas relacionado a las juventudes. Cabe señalar que esta acción política es innovadora en lo que respecta a la agenda y ciclo de gestión, ya que permitirá al gobierno entrante disponer de los principales delineamientos que los referentes del VMJ consideran prioritarios para la proyección de las políticas públicas de juventud. Entre los servicios priorizados actualmente por el VMJ, cabe señalar que las principales líneas de actuación tienen relación con empleabilidad de jóvenes; donde se conforma la Mesa Nacional para la Generación del Empleo Juvenil, creada por decreto 197/08 como organismo interinstitucional, consultor, planificador y coordinador de las políticas de empleabilidad y empleo cierto de la juventud, con el fin de integrar a esta a labores de desarrollo económico, social, científico y cultural. En el mes de mayo de 2013, se logró la promulgación de la ley de inserción laboral, impulsada a partir de los trabajos coordinados por la Mesa y el apoyo de la cooperación internacional. El principal objetivo de la Ley es facilitar la aplicación de políticas de empleos y un óptimo acceso al primer empleo por parte de los jóvenes de entre 18 a 29 años de edad, mediante capacitaciones, práctica laboral, becas de trabajo, como también contratos de primer empleo formal y contrato de aprendizaje. Otra acción es la creación de la Filial en Guairá, a través de un trabajo conjunto entre el VMJ, las instancias del MEC y el gobierno local. Está en fase de reciente creación.



El principal objetivo es crear sinergias con la gobernación central y local. En esta primera fase, se instalará esta filial, para ser un nexo con jóvenes del departamento. El VMJ también participó de las mesas de trabajo en conjunto con el Crédito Agrícola de Habilitación en el desarrollo del producto financiero denominado “Juventud Emprendedora”. Este emprendimiento surgió en el marco de la Mesa Nacional para la Generación del Empleo Juvenil. Otra actividad es la creación de una propuesta para establecer el Consejo Nacional de Juventud de Paraguay, cuya función es aglutinar a los actores nacionales y locales a nivel público y su interlocución con jóvenes e instancias organizadas de la sociedad civil para promover diálogos, acuerdos e implementación de políticas públicas de juventud

Mecanismos de acceso: El VMJ tiene un carácter impulsor del desarrollo de políticas públicas de juventudes; por ser una instancia dependiente del Ministerio de Educación, puede crear alianzas, pero no tiene potestad de dictar normas legales para la aplicación de políticas. Los mecanismos de acceso se realizan por dos vías: una de ellas es en alianza con instituciones a nivel central o gubernamental que cuentan con estructuras. La otra vía es la interlocución realizada mediante el movimiento asociativo, a través de proyectos y trabajos coordinados con la cooperación internacional como UNFPA, ONU Mujeres, PNUD, en donde tiene incorporados el enfoque de género

Género e Interculturalidad: Las acciones del VMJ están coordinadas con otras instancias interministeriales de trabajo; en lo referente a temas de género, se busca crear y fortalecer la transversalidad de las dimensiones de género en todos los niveles y planes de actuación. En las acciones impulsadas sobre empleo y empleabilidad, descritas en el plan nacional de empleo, se previó la creación de la Comisión Asesora de Género, Juventud y Empleo (CAGEJE) y de un Comité de Género en la Dirección de Empleo Juvenil del MJT para la elaboración, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. En cuanto a la producción de información, con respecto al género, en la Encuesta Nacional de Juventud, 2009-2010, se indagó sobre datos desagregados por sexo. En cuanto al trabajo con jóvenes campesinos e indígenas, el VMJ en 2010 realizó el primer Foro con 12 organizaciones de jóvenes campesinos e indígenas con el objetivo de conocer sus necesidades y abrir un proceso de vinculación. Entre el VMJ y el PNUD-Py se realiza el proyecto Juventudes y Participación: Derechos, interculturalidad y equidad de género, que tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática desde la participación con enfoque de derechos, interculturalidad y equidad de género de jóvenes como ciudadanos y ciudadanas.

Caracterización de políticas públicas: El VMJ tiene una dependencia política y presupuestaria del Ministerio de Educación y Cultura, si bien las relaciones son buenas, en el sentido de la predisposición de los altos cargos del MEC, cabe señalar que esta dependencia crea limitaciones para que las acciones tengan carácter de rectora de políticas de juventud. Existe una alta voluntad política de los referentes del VMJ de trabajar con la ciudadanía joven del país, que representa el 57% de la población, pero dificultan su concreción las limitaciones presupuestarias, la falta de peso político en la estructura estatal, la falta de un marco legal solvente



1. POLÍTICAS EDUCATIVAS Y CULTURALES

Con el fin de asegurar que los jóvenes cuenten con las competencias necesarias para su desenvolvimiento en la vida social y laboral, se propone concentrar los esfuerzos en estrategias que comprenden la coordinación interinstitucional y la inclusión de los mismos y de la sociedad civil en la instrumentación y evaluación del Plan Nacional de Juventud en materia de educación.

La formación integral de la persona debe entenderse en su sentido más amplio, que incluye desde la educación académica y la educación en el ámbito familiar hasta el asociacionismo, la formación en el deporte, la identidad nacional, la lengua y la influencia de los medios de comunicación, entre otros.

Este eje tiene por objetivo desarrollar políticas, programas y acciones que contribuyan al acceso, sostenimiento y/o re vinculación educativa del segmento juvenil.

En este sentido, el eje de las políticas educativas y culturales, se encuentra relacionado con los demás ejes del Plan; por esta razón muchos de los ámbitos de actuación que incorpora, se tratan de manera muy especial cuando se refieren al empleo, la salud, la participación ciudadana o el equilibrio y la conexión territorial.

A continuación, se presentan los ejes de actuación:

1.1. Eje	Educación y Cultura
Valor orientador	Formación integral de la persona
Ámbito de actuación	Mejoramiento del sistema educativo*

Objetivos específicos	Acciones	Programas/actividades	Meta	Agentes implicados
Ampliar la cobertura en los niveles de educación escolar media y superior, garantizando condiciones adecuadas para el acceso, la permanencia y la culminación, poniendo especial énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad	Formación integral de la persona y la educación en los valores	Agencia de Créditos de Educación Superior –ACES-Boleto Estudiantil Consejo Nacional de Becas	Garantizar presupuesto y destinar a infraestructura, material y equipamiento tecnológico de instituciones educativas**	Gobernaciones Municipios Ministerio de Educación y Cultura Ministerio de Hacienda Ministerio de Justicia y Trabajo
	Integración de todos los agentes educativos en una política educativa conjunta	Escuelas Abiertas Feria de Oportunidades	Aumentar los centros educativos de formación técnica (agro, industria, comercio, administración, etc.)***	Ministerio de la Mujer Ministerio de Relaciones Exteriores Consejo Nacional de

Plan Nacional de Juventud



			Impulsar la promulgación de la Ley de Educación Superior****	Becas Secretaría de Información y Comunicación para el
	Adaptación del sistema educativo a las necesidades de la sociedad actual		Impulsar el aumento de la inversión en educación****	Desarrollo Secretaría Nacional de Cultura Secretaría
	Mejora del prestigio de la formación profesional		Facilitar espacios para la capacitación docente en instituciones educativas	Nacional de la Niñez y la Adolescencia Secretaría Técnica de Planificación

*Objetivo compartido dentro del Plan de Educación 2024

** Objetivo señalado por la Juventud indígena, dentro del instrumento marco de Juventudes y Participación -PNUD/VMJ- 2013

*** Objetivo señalado por la Juventud rural, dentro del instrumento marco de Juventudes y Participación -PNUD/VMJ- 2013

**** Meta compartida dentro de las diez prioridades del sector de Educación del Ministerio de Educación y Cultura

Plan Nacional de Juventud



1.2. Eje	Educación y Cultura
Valor orientador	Formación integral de la persona
Ámbito de actuación	Educación medioambiental

Objetivos específicos	Acciones	Programas/actividades	Meta	Agentes implicados
Promocionar el papel protagonista del sector juvenil en el proceso de sensibilización social sobre mejores prácticas medioambientales	Fomentar la educación medioambiental en todos los ámbitos juveniles	Escuelas Abiertas Educación Ambiental	Promover espacios de sensibilización, concienciación y capacitación en temas ambientales a jóvenes*	Gobernaciones Municipios Ministerio de Educación y Cultura Ministerio de Agricultura y Ganadería Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia Secretaría del Ambiente OMAPA
	Informar sobre políticas públicas ambientales		Promover la creación de una política pública ambiental y facilitar su difusión al sector juvenil	
	Garantizar la participación activa de jóvenes en la cultura del medio ambiente y la potenciación de su papel protagónico como sensibilizadores sociales		Apoyar prácticas productivas con enfoque de desarrollo sustentable y administración de los recursos medioambientales	

* Objetivo señalado por la Juventud rural, dentro del instrumento marco de Juventudes y Participación -PNUD/VMJ- 2013



1.3. Eje	Educación y Cultura
Valor orientador	Formación integral de la persona
Ámbito de actuación	Turismo joven

Objetivos específicos	Acciones	Programas/actividades	Meta	Agentes implicados
Favorecer, a partir del desarrollo del turismo joven, la generación de emprendimientos juveniles vinculados a este sector	Lograr que la juventud fomente un turismo integral, consciente de la historia, la geografía, las tradiciones, la gastronomía y demás factores que hacen al hacer turístico del Paraguay	Turismo Joven	Jornadas de capacitación con organismos turísticos orientado a la creación del turismo joven	Gobernaciones Municipios Ministerio de Educación y Cultura Ministerio de Obras Públicas
			Generar paquetes turísticos que permitan a los jóvenes de todos los departamentos acceder a los diferentes puntos turísticos del país	y Comunicaciones Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia Secretaría del Ambiente Municipalidades
			Promover programas de capacitación a jóvenes para convertirse en guías turísticos de sus localidades	Secretaría Nacional de Cultura Secretaría Nacional de Turismo Touring y Automóvil Club del Paraguay



1.4. Eje	Educación y Cultura
Valor orientador	Formación integral de la persona
Ámbito de actuación	Creatividad y consumo cultural

Objetivos específicos	Acciones	Programas/actividades	Meta	Agentes implicados
Promover el acceso a la cultura como antesala a la creatividad, potenciando nuevas formas de expresión juvenil, favoreciendo formas de interpretación e innovación	Facilitar espacios para el desarrollo de la música, la danza, el arte y otras expresiones artísticas nacionales, étnicas, de jóvenes dentro del territorio nacional	Bienal Arte Joven –Ciudad del Este, Encarnación, Asunción, Concepción, San Pedro, Presidente Hayes- Sonidos de mi tierra	Creación de espacios de expresión cultural	Gobernaciones Municipios Ministerio de Educación y Cultura Ministerio de la Mujer Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia Secretaría Nacional de Cultura Sonidos de mi tierra
	Fomentar la creatividad y el consumo culturales como alternativas de ocio		Dar a conocer actividades culturales y facilitar participación	
	Potenciar la cultura popular y tradicional entre los jóvenes		Impulsar políticas para la revitalización de las culturas autóctonas indígenas*	

* Objetivo señalado por la Juventud indígena, dentro del instrumento marco de Juventudes y Participación -PNUD/VMJ- 2013



Plan Nacional de Juventud



1.5. Eje	Educación y Cultura
Valor orientador	Formación integral de la persona
Ámbito de actuación	Lengua e identidad nacional

Objetivos específicos	Acciones	Programas/actividades	Meta	Agentes implicados
Familiaridad del sector juvenil con la historia, la lengua y la identidad nacional del país	Fomentar el papel de los jóvenes en los procesos de interculturalidad	Promoción y difusión de enseñanza de idiomas	Propiciar escenarios de intercambios culturales en el sector juvenil junto con organismos responsables	Gobernaciones Municipios Ministerio de Educación y Cultura Ministerio de Justicia y Trabajo
	Facilitar la inmersión en lenguas extranjeras y guaraní		Incorporar al curriculum escolar la enseñanza de la lengua materna y cultura de los diferentes pueblos indígenas*	Ministerio del Interior Ministerio de Relaciones Exteriores Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
	Proporcionar herramientas que favorezcan los intercambios presenciales y virtuales con otros países		Promocionar becas de estudio de lenguas extranjeras	Secretaría Técnica de Planificación Servicio Nacional de Promoción Profesional

* Objetivo señalado por la Juventud indígena, dentro del instrumento marco de Juventudes y Participación -PNUD/VMJ- 2013



1.6. Eje	Educación y Cultura
Valor orientador	Formación integral de la persona
Ámbito de actuación	Sociedad de la información -TICs-

Objetivos específicos	Acciones	Programas/actividades	Meta	Agentes implicados
Ampliar la cobertura de las Tecnologías de la Información y Comunicación -TICs- a los departamentos del país, llegando principalmente al segmento de la población joven sin acceso a herramientas tecnológicas	Propiciar que medios de comunicación sean espacios de participación y de expresión de los jóvenes	Aulas temáticas	Trabajar en forma transversal con sectores involucrados en la tecnología y dar a conocer las necesidades del sector joven	Gobernaciones Municipios Ministerio de Educación y Cultura Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
	Igualdad de oportunidades en el acceso a la información		Incorporación de TIC en el sistema educativo*	Emisoras radiales del estado COPACO SNPP
	Facilitar el acceso y la capacitación a las nuevas tecnologías		Impulsar la Formación Técnica Profesional*	Entidades Binacionales del país Juntos por la Educación

* Meta compartida dentro de las diez prioridades en el sector de Educación del Ministerio de Educación y Cultura

Plan Nacional de Juventud



1.7. Eje	Educación y Cultura
Valor orientador	Formación integral de la persona
Ámbito de actuación	Centros de Recursos

Objetivos específicos	Acciones	Programas/actividades	Meta	Agentes implicados
Creación de una herramienta útil para quienes trabajan en políticas de juventud, con un espacio web en donde disponer de información general acerca del Plan Nacional de Juventud.	Agrupar todas las experiencias relativas a políticas de juventud en un espacio de consulta abierta donde converjan experiencias, actuaciones innovadoras y material de apoyo, de forma a acceder en igualdad de oportunidades a los recursos disponibles en el sector	Plataforma web de seguimiento del Plan Nacional de Juventud	Investigar, recolectar, diseñar, publicar y difundir dentro de la plataforma web, todas las políticas públicas integrales de juventud con acceso público	Gobernaciones Municipios Ministerio de Educación y Cultura Organizaciones juveniles Organizaciones civiles Organismos de cooperación internacional Centros académicos Universidades
	Facilitar el acceso por medios electrónicos, mediante un Plan tecnológico capaz de concentrar todos los recursos del país, en el que jóvenes puedan introducir sus aportaciones de manera constante		Diseñar y actualizar en la página web del Viceministerio de la Juventud, todos los objetivos del Plan Nacional de Juventud y establecer parámetros de control de la ciudadanía	



2. POLÍTICAS DE EMPLEO JUVENIL

En este bloque se pretende dar continuidad a lo ya resuelto dentro de la actual Política Pública de Empleo Juvenil 2011-2020. El Viceministerio de la Juventud es parte integrante de la Dirección General de Empleo (DGE), anteriormente conocida como Servicio Nacional de Empleo (SENADE). El enfoque propuesto y los ejes de acción, serán los ya definidos dentro de ese documento marco y del cual el Viceministerio de la Juventud, como representante de este segmento de la sociedad, se compromete a realizar en su calidad de miembro integrante de la *Mesa Nacional para la Generación del Empleo Juvenil*.

Se apoya lo señalado en el segmento de publicación sobre Trabajo decente y juventud en América Latina, por la Organización Internacional del Trabajo, sobre nexo entre educación y trabajo “Esto ha llevado a que cuestionen si la educación y el mercado de trabajo son realmente vehículos para el progreso personal y social, lo cual reta a la gobernabilidad democrática. Hay un creciente porcentaje de jóvenes desarraigados y excluidos sin confianza en las instituciones [...] La proliferación de la delincuencia y violencia juveniles son fenómenos que desafían la cohesión de las familias y sociedades. Hay jóvenes en riesgo; pero la juventud es, sin lugar a dudas, un motivo de esperanza para la causa de la libertad y del desarrollo en Latinoamérica; especialmente si pueden acceder a empleos productivos y al trabajo decente”¹⁰.

La Política tiene como objetivo general “desarrollar e implementar estrategias que permitan a los jóvenes construir trayectorias de trabajo decente”, siendo sus objetivos específicos el empleo, empleabilidad, emprendimiento y aspectos transversales, así como sus respectivos componentes y productos, descansan sobre el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Ministerio de Justicia y Trabajo para atender la problemática del empleo juvenil.

¹⁰OIT. Trabajo decente y juventud en América Latina. Perú, 2007, págs. 23 y 24.

Plan Nacional de Juventud



2.1. Eje	Empleo juvenil
Valor orientador	El trabajo como elemento clave de la autonomía personal y la plena ciudadanía
Ámbito de actuación	Empleo, empleabilidad, emprendimiento, aspectos transversales*

Objetivos específicos	Acciones	Programas/actividades	Meta	Agentes implicados
Desarrollar e implementar iniciativas que permitan a los jóvenes construir trayectorias de trabajo decente	<u>Sustentabilidad:</u> Rectoría de la temática y coordinación de las iniciativas. Asistencia e información. Acceso a la capacitación. Cultura emprendedora	Ley de Inserción Laboral Juvenil Feria de empleo Programa de pasantías Mesa de Jóvenes - Rediex- Juventud Emprendedora Micro Créditos Agrícolas Programa de Primer Empleo (IPS, ANDE)	Crear incentivos de fuentes de empleo juvenil*	<u>Mesa de Empleo Juvenil:</u> Ministerio de Justicia y Trabajo Dirección General de Empleo Secretaría Nacional de Promoción Profesional Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral Ministerio de Industria y Comercio (Rediex) Ministerio de Hacienda Ministerio de Educación y Cultura Viceministerio de la Juventud Ministerio de Agricultura y Ganadería Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Crédito Agrícola
	<u>Sensibilización a la sociedad sobre la problemática de empleo juvenil:</u> Inserción directa. Pertinencia y calidad de la formación. Iniciativas y programas para el emprendimiento		Garantizar la inserción de los jóvenes al primer empleo a través del cumplimiento de la legislación actual**	
	<u>Igualdad de oportunidades:</u> Incentivos a la demanda de empleo juvenil. Educación de calidad y nivelación escolar			

Plan Nacional de Juventud



	<u>Igualdad de oportunidades:</u> entre los diversos grupos juveniles. Situación de trabajo	Promoción de la integración social y laboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad		de Habilitación Banco Nacional de Fomento Instituto de Previsión Social Instituto Nacional de Cooperativismo Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat Unión Industrial Paraguaya Asociación Rural del Paraguay Central Nacional de Trabajadores Central Unitaria de Trabajadores Confederación Paraguaya de Trabajadores Centro de Información y Recursos para el Desarrollo ITAIPÚ YACYRETA
	Política de empleo juvenil	Bono demográfico: Disminuir las tasas de desempleo y subocupación		

* Objetivo compartido dentro de la Política Pública de Empleo Juvenil 2011-2013 / 2013-2020

** Objetivo señalado por la Juventud rural, dentro del instrumento marco de Juventudes y Participación -PNUD/VMJ- 2013

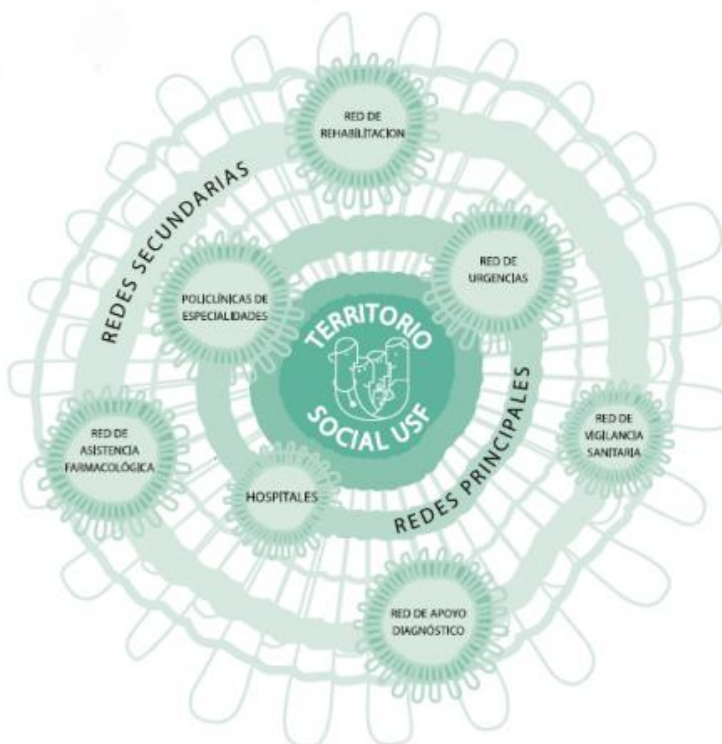


3. POLÍTICAS DE SALUD INTEGRAL Y CALIDAD DE VIDA

Partiendo del hecho de que cada etapa de la vida tiene sus necesidades y de que la vida hay que cuidarla desde antes de nacer hasta el final, es de vital importancia, introducir dentro del Plan Nacional de Juventud, los ejes relativos a proyectos estructurales de salud integral y calidad de vida, haciendo especial énfasis a la etapa que corresponde representar: el de la juventud.

La salud es un valor por sí mismo y, por lo tanto, debe abordarse en un sentido positivo, como uno más de los elementos centrales de la formación integral de la persona. Es preciso tratar la salud como un eje específico y abordarlo en ámbitos de actuación concretos.

La adopción de una política pública que promueva equidad en calidad de vida y salud, requiere de un modelo de atención capaz de dar respuesta suficiente y coherente, un modelo que desmonte cualquier tipo de exclusión, convirtiendo la lucha por la salud, en una política de Estado. El Sistema Nacional de Salud está integrado y articulado a través de *redes de servicios de salud* orientados por la *Estrategia Promocional de la Equidad en Calidad de Vida y Salud*. Estas redes de atención, constituirán la



cadena de servicios organizados para atender y resolver los problemas de salud tanto individuales como colectivos, desde el más simple al más complejo¹¹.

¹¹Políticas Públicas para la Calidad de Vida y Salud con Equidad. MSPyBS. Unidad de Salud de la Familia –USF- 2009. P. 18

Plan Nacional de Juventud



3.1. Eje	Salud integral y calidad de vida
Valor orientador	La cultura de la salud
Ambito de actuación	Acceso a la salud y mejora de la calidad de vida

Objetivos específicos	Acciones	Programas/actividades	Meta	Agentes implicados
Promocionar mediante las redes sociales, hábitos de vida saludables y redes de atención a la salud disponibles para el sector juvenil	Promover el acceso de los jóvenes a los servicios de salud pública	Escuelas saludables Cantina saludable	Informar de las redes de atención a la salud disponibles en el territorio nacional	Gobernaciones Municipios Ministerio de Educación y Cultura Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia Municipalidad de Asunción
	Promover el cuidado de la salud nutricional		Poner a disposición sistemas alimenticios que contribuyan al crecimiento del joven	

Plan Nacional de Juventud



3.2. Eje	Salud
Valor orientador	La cultura de la salud
Ambito de actuación	Prevención de factores de riesgo en la salud de los jóvenes

Objetivos específicos	Acciones	Programas/actividades	Meta	Agentes implicados
Promover la prevención de factores de riesgo en la salud de los jóvenes	Prevención de las enfermedades de transmisión sexual	Prevención y concienciación en salud sexual reproductiva	Organizar talleres de capacitación a jóvenes sobre educación de la sexualidad, salud reproductiva y derechos con énfasis en el embarazo precoz*	Gobernaciones Municipios Ministerio de Educación y Cultura Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Ministerio del Interior Policía
	Prevención de embarazos no deseados		Difundir los servicios del MSPBS sobre salud sexual y reproductiva aplicados a jóvenes en las zonas de influencia donde éstos se ubican	Nacional (Programa de Rehabilitación de Drogas) Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia Secretaría Nacional Antidrogas
	Prevención del SIDA	PRONASIDA DIRSINA Talleres de prevención de drogas y apoyo en centros de rehabilitación	Colaborar con el MSPBS en la ampliación de cobertura de talleres sobre salud sexual y reproductiva hacia la población joven	Touring y Centro Nacional de Adicciones Automóvil Club Paraguay Pronasida Consejo Nacional de Seguridad Vial
	Prevención de las drogodependencias		Participar y propiciar jornadas de prevención y	Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Plan Nacional de Juventud



Prevencción y reducción del consumo de tabaco y alcohol		rehabilitación a jóvenes adictos	Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
Prevencción de los accidentes de tránsito en los jóvenes	Proyecto de Seguridad Vial	Promover campañas de seguridad vial	

* Objetivo señalado por la Juventud rural, dentro del instrumento marco de Juventudes y Participación -PNUD/VMJ- 2013



Premiación Concurso de Jóvenes Destacados 2012



3.3. Eje	Salud
Valor orientador	La cultura de la salud
Ambito de actuación	Inclusión y discapacidad

Objetivos específicos	Acciones	Programas/actividades	Meta	Agentes implicados
Favorecer la generación de una plataforma de vinculación con los sectores organizados y no organizados de jóvenes con discapacidad, acompañando y articulando con otras instituciones propuestas e iniciativas	Mapeo de actividades realizadas con el sector desde el Gobierno Central y a nivel local	Proyecto jóvenes con discapacidad Igualdad e inclusión	Promover campañas de inclusión laboral de personas con discapacidad Situación de encierro, situación de calle, aulas hospitalarias – enfermos terminales-	Gobernaciones Municipios Ministerio de Educación y Cultura Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia Secretaría de la Función Pública Frente Parlamentario por los Derechos de las Personas con Discapacidad Organizaciones de personas con discapacidad Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales Organizaciones de sociedad civil que abordan la temática
	Articulación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Gobierno Central y local que abordan la temática			
	Realización de actividades específicas planteadas en el Plan de Acción elaborado			



3.4. Eje	Salud
Valor orientador	La cultura de la salud
Ámbito de actuación	Cultura del deporte

Objetivos específicos	Acciones	Programas/actividades	Meta	Agentes implicados
Presentar al deporte como práctica saludable de vida y como método de prevención de factores de riesgo en la salud de los jóvenes	Fomentar prácticas deportivas como alternativa de ocio en los jóvenes	Juegos Nacionales de Juventud	Acompañar actividades impulsadas por organismos encargados de difundir la práctica deportiva	Gobernaciones Municipios Ministerio de Educación y Cultura Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia Secretaría Nacional de Deportes
	Impulsar espacios de desarrollo de disciplinas deportivas y promoción del juego limpio	Juegos Universitarios	Promocionar talentos nacionales y alentar su formación como ejemplo de disciplina en los demás jóvenes	



Apertura Olimpiadas Especiales

4. POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El ejercicio de derechos y deberes como ciudadano perteneciente a un determinado territorio, hace que la persona alcance su máximo grado de plenitud y desarrollo personal. Por ello, se alienta a la cultura de la participación, especialmente entre los jóvenes.

La fuerza del tejido asociativo juvenil se ve disminuida si no está presente con toda su variedad en todo el territorio. En este sentido, hay que promover la construcción de una red territorial de participación juvenil moderna y bien entretejida. Por lo tanto, es vital reforzar el fortalecimiento de los Consejos de Juventud y las secretarías representantes de las gobernaciones, municipios y oficinas del gobierno, sin desatender las nuevas fórmulas de participación.

Finalmente, es precisa la creación del Consejo Nacional de Juventud (CNJ), que pretende llegar a ser un modelo de participación y de regulación de las entidades y asociaciones a nivel país. Su formación jurídica, similar a la que tienen los consejos de juventud de otros países, le permite ser el interlocutor privilegiado con los Poderes Ejecutivo y Legislativo, en materia de Políticas Públicas Integrales de Juventud.

Por otra parte, no se debe confundir la participación con los servicios sociales, que forman parte de estructuras destinadas a generar bienestar en la ciudadanía. Es preciso que este proceso llegue a todo el territorio, a fin de construir una red de participación moderna y bien entretejida. Por eso, es preciso fomentar los sistemas de participación tradicionales -asociaciones, partidos políticos u organizaciones sindicales- teniendo siempre presentes las nuevas modalidades participativas y asociativas, como son los grupos de hecho o la participación puntual en causas concretas.



Jóvenes Rurales.
Curso de Gobernabilidad y
Políticas Públicas

Plan Nacional de Juventud



4.1. Eje	Participación ciudadana
Valor orientador	La iniciativa ciudadana
Ámbito de actuación	Consejo Nacional de Juventud

Objetivos específicos	Acciones	Programas/actividades	Meta	Agentes implicados
<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural del país en un entorno global, en concordancia con el Art. 56 de la Constitución Nacional • Transmitir la voz de la población juvenil y representar sus intereses ante autoridades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales • Actuar como interlocutor en forma permanente con el Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil para la 	Actuar como instancia válida de interlocución y consulta ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial y ante las organizaciones privadas, en los temas concernientes a juventud	Consejo Nacional de Juventud	Tener conformado y funcionando el Primer Consejo Nacional de Juventud del país	<u>Organismos públicos:</u> Ministerios, Secretarías, Viceministerios, Direcciones Generales, Comisiones Legislativas, Secretarías y/o Direcciones de la Juventud departamentales y municipales <u>Organizaciones políticas:</u> asociaciones gremiales, organizaciones civiles sin fines de lucro
	Proponer a las respectivas autoridades, planes y programas para el cabal desarrollo de las normas relativas a juventud, y concertar su inclusión en el correspondiente plan de desarrollo			
	Establecer estrategias y procedimientos para que los jóvenes participen en el diseño de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo			

Plan Nacional de Juventud



definición de políticas que beneficien y contribuyan al desarrollo de la población • Ser promotores de la participación y organización de los jóvenes, así como el ejercicio de sus derechos y deberes	dirigidos a la juventud			
	Fomentar la creación de organizaciones y movimientos juveniles, en las respectivas zonas			
	Conseguir una plataforma plural que fomente la reflexión y el intercambio de ideas y experiencias entre las distintas ideologías que configuran la realidad de las asociaciones juveniles de nuestro país			
	Informar y comunicar las actividades, propuestas y diálogos que se tienen dentro del Consejo			
	Actuar de banco de propuestas, a modo de tener un registro			



4.2. Eje	Participación ciudadana
Valor orientador	La iniciativa ciudadana
Ambito de actuación	Red de voluntariado y pasantías

Objetivos específicos	Acciones	Programas/actividades	Meta	Agentes implicados
Promover la participación voluntaria juvenil a través de prácticas solidarias	Promover actividades en torno al voluntariado y comunicar la importancia de esta práctica	Red de jóvenes voluntarios del Paraguay	Crear políticas públicas que promuevan, incentiven y reconozcan el voluntariado como elemento de desarrollo personal y social*	<u>Organismos públicos:</u> Ministerios, Secretarías, Viceministerios, Direcciones Generales, Comisiones Legislativas, Secretarías y/o Direcciones de la Juventud departamentales y municipales <u>Organizaciones civiles juveniles:</u> Organizaciones civiles sin fines de lucro
	Promover el voluntariado en general para mejorar la calidad de vida de los jóvenes			
	Favorecer la convocatoria y movilización de jóvenes voluntarios en torno a iniciativas de desarrollo nacional			

* Objetivo señalado por la Juventud urbana, dentro del instrumento marco de Juventudes y Participación -PNUD/VMJ- 2013



4.3. Eje	Participación ciudadana
Valor orientador	La iniciativa ciudadana
Ambito de actuación	Organización estudiantil

Objetivos específicos	Acciones	Programas/actividades	Meta	Agentes implicados
Impulsar la participación de jóvenes estudiantes, influyentes en las actividades de sus instituciones educativas, desde un enfoque de corresponsabilidad, apoyando la creación y el fortalecimiento de organizaciones estudiantiles	Construir conciencia ciudadana y una mayor voluntad de participación en el proceso de institucionalización democrática del país entre jóvenes estudiantes de educación media de 15 a 18 años, a fin de establecer las condiciones para una participación juvenil consciente y responsable en los procesos democráticos, a través de la conformación de centros de estudiantes	Conformación de Centro de Estudiantes en Colegios y apoyo en los Centros de Estudiantes Universitarios	Fomentar la conformación y fortalecimiento de Centros de Estudiantes como práctica democrática participativa	Gobernaciones Municipios Ministerio de Educación y Cultura Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia Centro de Estudiantes Universitarios Tribunal Superior de Justicia Electoral

Plan Nacional de Juventud



4.4.	Eje	Participación ciudadana
	Valor orientador	La iniciativa ciudadana
	Ambito de actuación	Red de jóvenes

Objetivos específicos	Acciones	Programas/actividades	Meta	Agentes implicados
Favorecer la vinculación entre las instituciones del Estado y las organizaciones de jóvenes urbanos, rurales e indígenas y en coordinación con las organizaciones, definir prioridades de actuación y acompañar el diseño de acciones al lado de otras instancias públicas nacionales, departamentales y municipales	Impulsar programas y talleres de acuerdo a las necesidades que se presenten en el sector	Proyecto Juventudes y participación: Derechos, interculturalidad y equidad de género (Red de Jóvenes: Urbanos, Rurales e Indígenas)	Acompañar el programa impulsado por las Naciones Unidas, identificando las necesidades de los diferentes sectores y estableciendo líneas de acción en torno a las políticas públicas integrales de juventud	Gobernaciones Municipios Ministerio de Educación y Cultura PNUD Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia Organizaciones juveniles Ministerio de Agricultura y Ganadería INDI Organismos Internacionales de Cooperación

5. POLÍTICAS DE EQUILIBRIO Y CONEXIÓN TERRITORIAL

Definido como el eje transversal del Plan Nacional de Juventud. Su valor orientador es doble: por un lado, se reconoce la diversidad territorial y cultural como una de las grandes riquezas del país y, por otro lado, se impulsa la atención de estas diferencias -cuando sea necesario- a fin de garantizar la igualdad de oportunidades. Este eje tiene por objetivo promover la participación activa, la capacidad de agencia y el protagonismo de los jóvenes como actores estratégicos en el proceso de desarrollo, a través del impulso de iniciativas legales, proyectos a nivel del territorio, infraestructura, formación y asistencia técnica, que posibiliten su involucramiento en la construcción de las políticas públicas y la efectivización de sus derechos.

Es necesario tener en claro, en primer lugar, que los jóvenes valoran positivamente la participación, pero que esta tiene hoy otros canales y otras motivaciones. Desde la perspectiva de la gestión pública, lo importante es imprimirle a las políticas juveniles un fuerte sesgo pro participación de los beneficiarios; y por otra parte, procurar la movilización de jóvenes en políticas públicas que apunten a apoyar a otros grupos. Esto último nos devuelve a la importancia de promover el voluntariado juvenil como un eje central de las políticas públicas de interés social.

El mayor desafío es articular el voluntariado juvenil con las principales políticas públicas, lo que requiere de estrategias comunicacionales que procuren sintonizar a los jóvenes con la acción pública.

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes del año 2005, no se encuentra ratificada aún por nuestro país. En este documento se establece la “construcción de un entorno favorable para fomentar y proteger la ciudadanía integral de los jóvenes, en su calidad de actores estratégicos del desarrollo”. Del mismo modo, “conlleva una correlativa obligación de los Estados Partes de adoptar, progresivamente, decisiones y medidas concretas, en el contexto de los desafíos y retos que plantea el mundo contemporáneo”.

Quedan plasmadas en este documentos, las propuestas que apuntan a empoderar a los jóvenes en varios campos: el de la incidencia en los procesos de construcción y monitoreo de política públicas, el de la producción a través de la definición y concreción de proyectos propios, el de la comunicación a través del acceso a la creación y emisión de sus propios mensajes en los medios de difusión masiva¹².



Jóvenes Urbanos: Curso de Gobernabilidad y Políticas Públicas

¹² La juventud en Iberoamérica –Tendencias y urgencias- CEPAL, OIJ. Buenos Aires, agosto de 2007. 2da. Edición.



CONSIDERACIONES FINALES

Para llevar a cabo la Política Nacional de Juventud se estima fundamental realizar adecuaciones legislativas que doten al Instituto de mayores facultades para la instrumentación de ésta, así como consolidar mecanismos de coordinación interinstitucional, bajo los criterios de corresponsabilidad, cooperación y participación social.

Si bien, en el presente, el Viceministerio de la Juventud da seguimiento a algunas de las necesidades relevadas en el entorno juvenil, enfocándose en ejes tales como: empleo, salud, educación y participación ciudadana, aún salta a la vista la necesidad de reforzar la estructura organizacional que coordina, evalúa y da seguimiento a las propuestas y alternativas de solución de políticas públicas enmarcadas en este Plan.

Alcanzar lo mencionado, requerirá la creación de una Ley Nacional de Juventud y las adecuaciones legislativas para que las dependencias de la Administración Pública involucren al Viceministerio de la Juventud en la realización de dichas acciones.

En este sentido, se busca que dicha ley proporcione los mecanismos de coordinación interinstitucional que integren a las instituciones de la Administración Pública y la sociedad en su conjunto. De la misma forma, se requiere construir un Sistema de Información Estadístico Integral que permita monitorear y evaluar la gestión de la Política Pública Integral de Juventud.



ABREVIATURAS

CDE Centro de Documentación y Estudios
CELADE Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía
CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDJ Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud
CIRD Centro de Información y Recursos para el Desarrollo
CNA Código de la Niñez y la Adolescencia
CNJ Consejo Nacional de Juventud
CNNA Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
CODENI Consejerías por los Derechos del Niño
COETI Coordinadora para la Erradicación del Trabajo Infantil
CONAETI-PY Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo de los y las Adolescentes
DGEEC Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censo
DIRSINA Dirección de Salud Integral de Niñez y Adolescencia
EANA Encuesta Nacional de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes
EEB Educación Escolar Básica
EI Educación Inicial
EM Educación Media
ENJ Encuesta Nacional de Juventud
EPH Encuesta Permanente de Hogares
ES Educación Superior
FONDEC Fondo Nacional de la Cultura y las Artes
IMA Instituto Municipal de Arte (Asunción)
IPS Instituto de Previsión Social
ISBA Instituto Superior de Bellas Artes
ITAIPÚ Entidad Binacional ITAIPÚ
MAG Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEC Ministerio de Educación y Cultura
MH Ministerio de Hacienda
MJT Ministerio de Justicia y Trabajo
MSPBS Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
OIJ Organización Iberoamericana de Juventud
OIT Organización Internacional del Trabajo
ONG Organización No Gubernamental
ONJ Observatorio Nacional de Juventud
ONU Organización de las Naciones Unidas
OPS Organización Panamericana de la Salud
PEA Población Económicamente Activa
PIB Producto Interno Bruto
PNA Plan Nacional de Acción por la Niñez y Adolescencia 2003-2008
PNJ Plan Nacional de Juventud
PNUD Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
POA Plan Operativo Anual

Plan Nacional de Juventud



POLNA Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2003-2013
PPIJ Política Pública Integral Juvenil
SAS Secretaría de Acción Social
SEAM Secretaría del Medio Ambiente
SENATUR Secretaría Nacional de Turismo
SER Seguridad en las Rutas
SFP Secretaría de la Función Pública
SINAFOCAL Sistema de Formación y Capacitación Laboral
SNC Secretaría Nacional de Cultura
SNNA Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
SNPPI Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral a la Niñez y Adolescencia
STP Secretaría Técnica de Planificación
UNFPA Fondo de Población de Naciones
UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VMJ Viceministerio de la Juventud



BIBLIOGRAFÍA

LEYES, CÓDIGOS, DECRETOS, RESOLUCIONES

- Constitución Nacional de la República del Paraguay. 20 de junio de 1992
- Ley N °1680/2001 Código de la Niñez y la Adolescencia
- Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. Octubre 2005

INFORMES, ESTADÍSTICAS, ENCUESTAS, CENSOS

- Informe Final del Proyecto Juventudes y Participación: derechos, interculturalidad y equidad de género. “Diagnóstico de la realidad de la juventud paraguaya y mapeo de políticas públicas dirigidas a la juventud con enfoques de derechos, interculturalidad y equidad de género”. Encomendado por: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Viceministerio de la Juventud del Ministerio de Educación y Cultura. Elaborado por: Sofía Espíndola Oviedo. Asunción, Paraguay. Junio, 2013
- Magnitud y características del trabajo infantil y adolescente en el Paraguay. Encuesta Nacional de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes, EANA 2011
- Censo Nacional de Población y Viviendas. Años 1950/1962/1972/1982/1992/2002. // Proyección de la Población Nacional por Sexo y Edad, 2000-2050.
- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL, revisión de 2011
- Encuesta Permanente de Hogares 2011/2012
- Estudio de la Demanda Laboral para Jóvenes en el Mercado Paraguayo. Fundación CIRD. Año 2008
- Paraguay: Proyección de la Población Nacional por Sexo y Edad, 2000-2050
- Primera encuesta nacional de juventud 2010. Juventudes, realidades y desafíos
- STP/DGEEC. Paraguay: Proyección de la Población Año 2012 según Departamento

POLÍTICAS PÚBLICAS

- Plan 2024: Plan Nacional de Educación
- Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia
- Plan Nacional de Educación para la Gestión de Riesgos (PNGER)
- Plan Nacional de Juventud de Cataluña, Jóvenes 2010. Generalitat de Catalunya Departament de la Presidència Secretaria General de Joventut
- Política de Empleo Juvenil 2011-2020. Elaborado por la Mesa Nacional para la Generación del Empleo Juvenil
- Políticas de atención educativa a personas vulnerables a la exclusión
- Políticas educativas para una educación integral de la sexualidad
- Políticas Públicas para la Calidad de Vida y Salud con Equidad. MSPyBS. Unidad de Salud de la Familia –USF- 2009
- Propuesta de Política Pública para el Desarrollo Social 2010-2020 (PPDS)



REVISTAS

- DÁVILA LEÓN, OSCAR (2004), Adolescencia y Juventud: de las nociones a los abordajes. Última Década – CIDPA - N°21
- OIT. Trabajo decente y Juventud en América Latina. Perú, 2007

LIBROS

- BALARDINI, SERGIO A. (2000), La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
- ERNESTO RODRÍGUEZ - JOSÉ MIGUEL ABAD, Paraguay: Políticas Públicas de Juventud. Propuestas Básicas para el Período 1999-2003, Viceministerio de la Juventud y Proyecto PLANDES.
- GLOBAL INFANCIA, Participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes. Una propuesta abierta a pensarse y recrearse.
- RODRÍGUEZ, JOSÉ CARLOS (1999), Bloqueos en la participación campesina. Kurusu rape yvy rekávo en: TORANZO ROCA, CARLOS – editor (1999) Las paradojas de la participación ¿más Estado o más sociedad? La Paz: Oxfam y Diakonia.

FUENTES ESTADÍSTICAS

- Atlas de las Necesidades Básicas Insatisfechas. DGEEC, 2002
Datos por departamento, por distrito, 2002
http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/Atlas%20NBI/atlas_nbi_paraguay.html
- DGEEC 2010 Anuario Estadístico Paraguay 2009.
Datos por Región Sanitaria.
<http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/Anuario2009/cap%2002.pdf>
<http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/Compendio2009/Cap4.pdf>
- PRINCIPALES RESULTADOS EPH. DGEEC, 2010
Datos para Asunción, San Pedro, Caaguazú, Itapúa, Alto Paraná, Central
<http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/principales%20resultados%200eph%202010/ResultadosEPH.html>
- Segundo Censo Nacional Indígena. DGEEC, 2002
Datos por etnia
http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/censo_indigena/censo_indigena.htm
- Encuesta Nacional de Demografía y Salud Sexual y Reproductiva (ENDSSR) CEPEP, 2008
<http://www.cepep.org.py/endsr2004/endsr2008/default.htm>
- Compendio Estadístico Ambiental. DGEEC, 2009
Indicadores por departamento, años 2007
<http://www.dgeec.gov.py/>